



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 052 – EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

**MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h05 del 11 de noviembre de 2020, conforme a la convocatoria efectuada el 5 de noviembre de 2020, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la sesión No. 052 - extraordinaria de la Comisión de Movilidad, presidida por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Analía Ledesma García, Mónica Sandoval Campoverde y Santiago Guarderas Izquierdo.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Omar Cevallos Patiño</b>		1
<b>Mónica Sandoval Campoverde</b>	1	
<b>Analía Ledesma García</b>	1	
<b>Eduardo del Pozo Fierro</b>		1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Guillermo Abad, Pablo Muñoz, Henry Vilatuña y Jessica García de la Secretaría de Movilidad; Juan Manuel Aguirre y Sebastián Laso de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Santiago Jaramillo de la Procuraduría Metropolitana; Freddy Erazo y Shirley Ron de la Administración General; Manolo Ochoa y Samuel Byun de la Secretaría General del Concejo Metropolitano; Edison Yánez, Raúl Talabera, Nelson Chimborazo y Karina Escobar de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; Patricia Andrade Baroja y Gabriela Mendieta, asesoras del concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Susana Añasco, asesora del concejal Eduardo del Pozo Fierro; Fernando Alvarado, asesor de la concejala Mónica Sandoval Campoverde; Alfonso Bolívar Guayacundo, asesor del concejal Luis Reina Chamorro; y, Paulina Carvajal, asesora de la concejala Analía Ledesma García.

Se registra la presencia de los representantes de la entidad Metro Alianza Consorcio: Juliet Szabo Estrella, José Antonio Rodríguez, Francisco José Paredes y Javier Descarga Nápoles.



El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:

1.- Conocimiento del informe de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito sobre el estado de cumplimiento del contrato de obra civil para la “Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones”, celebrado entre el MDMQ y el Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona Odebrecht, que incluya información detallada sobre: i) el estado de ejecución del contrato y del estado de cumplimiento de las obligaciones de la contratista con indicación específica de incumplimientos detectados y reclamaciones efectuadas por la EPMMQ en atención al mecanismo de resolución de controversias del contrato; ii) estado de la recepción de las obras por parte del Contratante; detalle de aquellas obras o secciones que han sido recibidas conforme al procedimiento contractual, se deberá informar si existen obras o secciones que hayan sido usadas por la Contratante sin haber sido recibidas de conformidad con el contrato; iii) el estado de los procedimientos de expropiaciones realizadas para el Proyecto Primera Línea del Metro de Quito; y resolución al respecto de cada uno de los aspectos del informe.

2.- Conocimiento del informe de Metro Alianza Consorcio, sobre las medidas adoptadas, como Fiscalizador de las obras de la Primera Línea del Metro de Quito, para la recepción de las obras por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, de las expropiaciones realizadas por la contratante para el Proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito.

3.- Conocimiento de los informes de la Secretaría de Movilidad; la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, Procuraduría Metropolitana en cumplimiento a la Resolución No. 032-CMO-2020, adoptada por la Comisión de Movilidad el 14 de octubre de 2020, relativo al Proyecto de “Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado”; y, resolución al respecto.

**Siendo las 11h09 minutos ingresa a la sesión virtual el concejal Eduardo del Pozo Fierro.**

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto: Conocimiento del informe de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito sobre el estado de cumplimiento del contrato de obra civil para la “Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones”, celebrado entre el MDMQ y el Consorcio Línea 1 Metro de Quito Acciona Odebrecht, que incluya información detallada sobre: i) el estado de ejecución del contrato y del estado de cumplimiento de las**



obligaciones de la contratista con indicación específica de incumplimientos detectados y reclamaciones efectuadas por la EPMMQ en atención al mecanismo de resolución de controversias del contrato; ii) estado de la recepción de las obras por parte del Contratante; detalle de aquellas obras o secciones que han sido recibidas conforme al procedimiento contractual, se deberá informar si existen obras o secciones que hayan sido usadas por la Contratante sin haber sido recibidas de conformidad con el contrato; iii) el estado de los procedimientos de expropiaciones realizadas para el Proyecto Primera Línea del Metro de Quito; y resolución al respecto de cada uno de los aspectos del informe.

El Ing. Nelson Chimborazo, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, realiza la explicación del avance general del proyecto, con fecha corte 20 de octubre de 2020. Expone que el resultado de avance en obra física es de 96.04 % y en la parte económica es de 1,447,710,399.60. Finaliza enumerando los 4 certificados de recibimiento de partes de obra con los que se cuenta: 1. Saneamientos; 2. Parada Simón Bolívar, frente al parque La Alameda; 3. Túnel y vía, tramo Quitumbe-Labrador; y, 4. Tratamiento de terrenos a lo largo de todo el túnel.

La concejala **Mónica Sandoval Campoverde**, inicia su intervención preguntando a los funcionarios de la Empresa Metro de Quito: ¿Por qué la boca del Metro en el parque El Ejido no está construida aún?

El Ing. Nelson Chimborazo, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, responde a la inquietud de la concejala Sandoval, manifestando que las paradas que están previstas dentro del parque El Ejido están todas construidas.

(Se adjunta como anexo 1, la presentación realizada por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - Páginas 1-8).

(Se adjunta como anexo 2, el informe de respuesta al Oficio no. GADDMQ-SGCM-2020-3831-O).

(Se adjunta como anexo 3, el detalle de certificados de parte de obra).

La concejala **Mónica Sandoval Campoverde**, menciona que el diseño original, aprobado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, contemplaba dos bocas del Metro en la acera del parque El Arbolito y en la acera del Hotel Hilton Colón, sin embargo, detalla que personalmente ha verificado que no existen. Finaliza solicitando una aclaración al respecto, así como también, si las obras recibidas ya cuentan con seguro, puesto que ya son del Municipio.



**El Ing, Raúl Talavera, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito,** responde a las inquietudes de la concejala Sandoval, manifestando que respecto a la consulta del parque El Ejido, se lo modificó por el alto impacto ambiental que representaba. Detalla que además, dada la nueva ubicación de la estación, se tenía problemas en los colectores que disparaban los costos económicos. Finaliza mencionando que las modificaciones, desde su entender, fueron oportunamente aprobadas, sin embargo, si necesitan algún informe más detallado lo podrían hacer.

**La concejala Mónica Sandoval Campoverde,** agradece por la explicación, pero señala que la misma no le satisface pues no encuentra justificación a la eliminación de dos bocas del metro, precisamente, en el sector de las universidades. Explica que en la zona están tres de las universidades más grandes de la ciudad. Finaliza solicitando se remita un informe debidamente documentado y justificado, técnica y legalmente, de los cambios realizados.

**El Ing, Raúl Talavera, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito,** menciona que respecto de los seguros para las obras que han sido recibidas, los mismos siguen vigentes, incluso cuando habiendo recibido una obra se hubiera generado alguna circunstancia. Detalla que el seguro también cubre los problemas que se presenten por sismo, inundación o robo.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo,** señala que a lo que se refiere la concejala Mónica Sandoval es que si el seguro cubre no solo a las obras en construcción sino a las obras que ya han sido debidamente recibidas.

**El Ing, Raúl Talavera, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito,** responde a las inquietudes planteadas, manifestando que todo lo que no sea infraestructura METRO como por ejemplo, túnel, colectores, etc., que ya están siendo utilizados de alguna u otra manera, no existe seguro para eso.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo,** pregunta: ¿Señor Administrador General el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cuenta con un seguro para los casos que ha especificado el ingeniero Talavera?

**El Mgs. Freddy Erazo, Administrador General,** responde a la inquietud del concejal Guarderas mencionando que el Municipio no cuenta con seguro para esos casos detallados, sin embargo, señala que lo importante será estudiar esta información para establecer un camino que solucione esto. Finaliza comentando que, incluso, a nivel presupuestario, se tiene que verificar si este bien ya consta como municipal, ya que sin eso no se lo podría asegurar.



**La concejala Mónica Sandoval Campoverde**, señala que conforme lo informado esas partes han sido debidamente entregadas, por lo que se debería contar con un seguro, puesto que eso establecen las normas de control que la Contraloría General del Estado determina, para garantizar su restitución o reparación integral. Finaliza explicando que la idea no es solo cumplir con la norma, sino garantizar que toda la cuantiosa inversión realizada esté respaldada por un seguro.

**Ing. Edison Yáñez Romero, Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**, señala que la empresa a la que representa había presentado unos planes para poder presentar la obra, puesto que, en primera instancia se entendía que ellos la recibirían, sin embargo, se cambió la orden y ahora quien recibiría será la Administración General por lo que detuvieron los procesos. Finaliza expresando que, a pesar de lo indicado, prestarán toda la colaboración que se necesita.

**La concejala Analía Ledesma García**, inicia su intervención preguntado: ¿Cuándo vence la póliza de todo riesgo de construcción?

**Ing. Edison Yáñez Romero, Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**, responde a la inquietud de la concejala Ledesma, mencionando que esa póliza vence cuando se entregue la obra. Detalla que normalmente, antes de entregar la obra, los contratistas cubren los seguros, sin embargo, cuándo ya se entrega la obra, eso cubre, en este caso, el Municipio de Quito.

**La Abg. Karina Escobar, funcionaria de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**, realiza la explicación del estado del proceso de las expropiaciones efectuadas por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Finaliza detallando que se espera cumplir con los procesos de expropiación privada hasta diciembre del 2020 y con los procesos de expropiación pública hasta fines enero del 2021.

**(La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, utiliza nuevamente el anexo 2 llamado informe de respuesta al Oficio no. GADDMQ-SGCM-2020-3831-O – Páginas 14 a 18).**

**La concejala Mónica Sandoval Campoverde**, señala que los plazos están demasiado vencidos. Pregunta si existe la posibilidad de ajustar dichos plazos, puesto que falta poco para que entre en funcionamiento el Metro y no puede ser posible que no estén concluidos los procesos de expropiación. Finaliza solicitando una explicación respecto del proceso de expropiación del Cuerpo de Ingenieros del Ejército.



**La Abg. Karina Escobar, funcionaria de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito,** responde a la inquietud de la concejala Sandoval, mencionando que efectivamente ha existido una dilatación en el tema de expropiaciones. Explica que el problema se generó por las fórmulas y metodologías que la normativa exige. Finaliza explicando que, incluso, esto ha generado problemas con la banca multilateral, ya que no han aceptado que se expropie con valores determinados en la ley nacional.

**Segundo punto: Conocimiento del informe de Metro Alianza Consorcio, sobre las medidas adoptadas, como Fiscalizador de las obras de la Primera Línea del Metro de Quito, para la recepción de las obras por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, de las expropiaciones realizadas por la contratante para el Proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito.**

**La Abg. Juliet Szabo Estrella, de Metro Alianza Consorcio,** inicia con la presentación de su informe respecto de la recepción de las partes de obra. Realiza la presentación de un esquema mediante el cual se clarifica el proceso realizado. Menciona y detalla el proceso que se realiza en el caso de presentarse novedades con la obra.

**(Se adjunta como anexo 4, la presentación realizada por Metro Alianza Consorcio).**

**La concejala Mónica Sandoval Campoverde,** indica que necesita clarificar y aclarar el tema de los seguros. Pregunta si es correcto que si se reciben partes de obra, conforme el procedimiento, y éstas se dañan por causas atribuibles a defectos de operación o construcción, eso sí cubre el seguro, pero si se daña por otra causa que no sea lo detallado, eso ya no cubriría el seguro. Finaliza solicitando esa gentil aclaración.

**La Abg. Juliet Szabo Estrella, de Metro Alianza Consorcio,** responde a las inquietudes de la concejala Sandoval, manifestando que sí, efectivamente, de la forma señalada por la concejala se da el tema del seguro.

**El Ing. Javier Descarga Nápoles, Director General de Fiscalización de Metro Alianza Consorcio,** detalla que precisamente las partes de obra que ya han sido recibidas son propiedad pública, por lo que se necesita gestionar un seguimiento exhaustivo para saber qué es lo que está pasando. Finaliza mencionando que existen muchos millones ya recibidos y eso ya es gestión municipal.

**La Abg. Juliet Szabo Estrella, de Metro Alianza Consorcio,** continúa la exposición con la presentación de la tabla de control de partes de obra puestas en uso, recepcionadas y/o inspeccionadas. Concluye señalando que, para cada una de esas partes de obras puestas en uso, recepcionadas y/o inspeccionadas, la fiscalización ha emitido su informe respectivo, en



el cual se determina el alcance de la obra, la situación en la que se encuentra, cual es la documentación presentada hasta el momento y si existen o no defectos.

**El Mgs. Freddy Erazo, Administrador General**, solicita se emita un detalle muy claro de lo que se ha recibido de manera formal, por cuanto se podría caer en responsabilidades muy graves sino se tiene contratado un seguro que cubran los posibles daños de las partes de obra recibidas.

**El concejal Eduardo del Pozo Fierro**, considera que este tema debe ir de la mano con la recepción de las obras que se va a delegar. Explica que la delegación debería ser para la recepción, mantenimiento y la consecución del resto de obligaciones de manutención como contratos, seguros, etc. Finaliza explicando que, a su criterio, la delegación es la que está faltando en este tema.

**La concejala Mónica Sandoval Campoverde**, detalla que lo primero que se debe hacer es la delegación a la empresa para que se reciban las obras. Explica que la transferencia a favor de la Empresa de dichos bienes significará todo un ejercicio normativo de autorización por parte del Concejo Metropolitano de Quito. Finaliza proponiendo que, tanto la Administración General, como la Empresa Metro de Quito, presenten un cronograma de ejecución para la próxima sesión de la Comisión.

**El Ing. Edison Yáñez Romero, Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**, puntualiza que todas las partes de obra que se han recepcionado y que se han puesto en funcionamiento no son obras nuevas, es obra que se devuelve. Detalla que la obra nueva como tal, es el túnel en este momento. Finaliza explicando que si ya se realiza la delegación trabajarán conjuntamente con la Administración General sobre un cronograma de trabajo que marque claramente el norte a seguir.

**La Abg. Shirley Ron, de la Administración General**, manifiesta que dentro de las competencias de la Administración General, lo que le corresponde es el registro contable de la obra. Detalla que existen otros órganos, otras empresas y unidades que serían las responsables de la administración, control y gestión, tanto de los bienes de dominio y uso público, como de la operación y puesta en marcha del Metro de Quito.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, al finalizar este punto del orden del día, considera que es necesario que la Administración General y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito elaboren un cronograma claro, que especifique cuál es la dirección a seguir en torno a esta temática.

**Tercer punto: Conocimiento de los informes de la Secretaría de Movilidad; la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad**



**Vial; y, Procuraduría Metropolitana en cumplimiento a la Resolución No. 032-CMO-2020, adoptada por la Comisión de Movilidad el 14 de octubre de 2020, relativo al Proyecto de “Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado”; y, resolución al respecto.**

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, manifiesta que la Comisión de Movilidad ya cuenta con la actualización de los informes de la Secretaría de Movilidad, Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y Procuraduría Metropolitana, que fueron requeridos mediante resolución por parte del Concejo Metropolitano de Quito. Finalmente, explica que también se ha recibido la solicitud de la Alcaldía Metropolitana para que la Comisión analice la pertinencia o no del requerimiento del archivo del proyecto realizado por el Secretario de Movilidad.

Solicita a la secretaría de la Comisión dé lectura del oficio No. SM-2020-2450, de 10 de noviembre de 2020, suscrito por el Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad; y, del oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1260-OF de la misma fecha, suscrito por el Dr. Jorge Yunda, Alcalde Metropolitano.

El **Abg. Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad**, en cumplimiento del requerimiento de presidencia, procede a dar lectura de los oficios Nros. SM-2020-2450 y GADDMQ-AM-2020-1260-OF, de fecha 10 de noviembre de 2020, suscritos por el Secretario de Movilidad, Lcdo. Guillermo Abad y el Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, respectivamente.

**(Se adjunta como anexos 5, los oficios Nros. SM-2020-2450 y GADDMQ-AM-2020-1260-OF, de fecha 10 de noviembre de 2020, suscritos por el Secretario de Movilidad, Lcdo. Guillermo Abad y el Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, respectivamente).**

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, eleva a **moción**: **1.** Poner en conocimiento del Concejo Metropolitano los informes actualizados emitidos por la Secretaría de Movilidad; la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, la Procuraduría Metropolitana. **2.** Adicionalmente, poner en conocimiento del Concejo Metropolitano: i. El oficio No. SM-2020-2450 de 10 de noviembre de 2020, suscrito por el Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad; y, ii. El oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1260-OF de la misma fecha, suscrito por el Dr. Jorge Yunda, Alcalde Metropolitano. **3.** El Concejo Metropolitano tomará la decisión que estime pertinente, puesto que la Comisión de Movilidad no tiene ninguna otra competencia, más allá de solicitar la actualización de los



informes constantes en el expediente del proyecto de ordenanza, conforme lo dispuesto por el Cuerpo Edificio.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño					1
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro	1				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Movilidad, **resolvió:** **1.** Poner en conocimiento del Concejo Metropolitano los informes actualizados emitidos por la Secretaría de Movilidad; la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, la Procuraduría Metropolitana. **2.** Adicionalmente, poner en conocimiento del Concejo Metropolitano: i. El oficio No. SM-2020-2450 de 10 de noviembre de 2020, suscrito por el Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad; y, ii. El oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1260-OF de la misma fecha, suscrito por el Dr. Jorge Yunda, Alcalde Metropolitano. **3.** El Concejo Metropolitano tomará la decisión que estime pertinente, puesto que la Comisión de Movilidad no tiene ninguna otra competencia, más allá de solicitar la actualización de los informes constantes en el expediente del proyecto de ordenanza, conforme lo dispuesto por el Cuerpo Edificio.

Siendo las 13h05 y una vez agotado el orden del día, el señor presidente de la Comisión, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño		1
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>



Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Movilidad y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE MOVILIDAD**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E)**

<b>REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Omar Cevallos Patiño</b>		1
<b>Mónica Sandoval Campoverde</b>	1	
<b>Analía Ledesma García</b>	1	
<b>Eduardo del Pozo Fierro</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

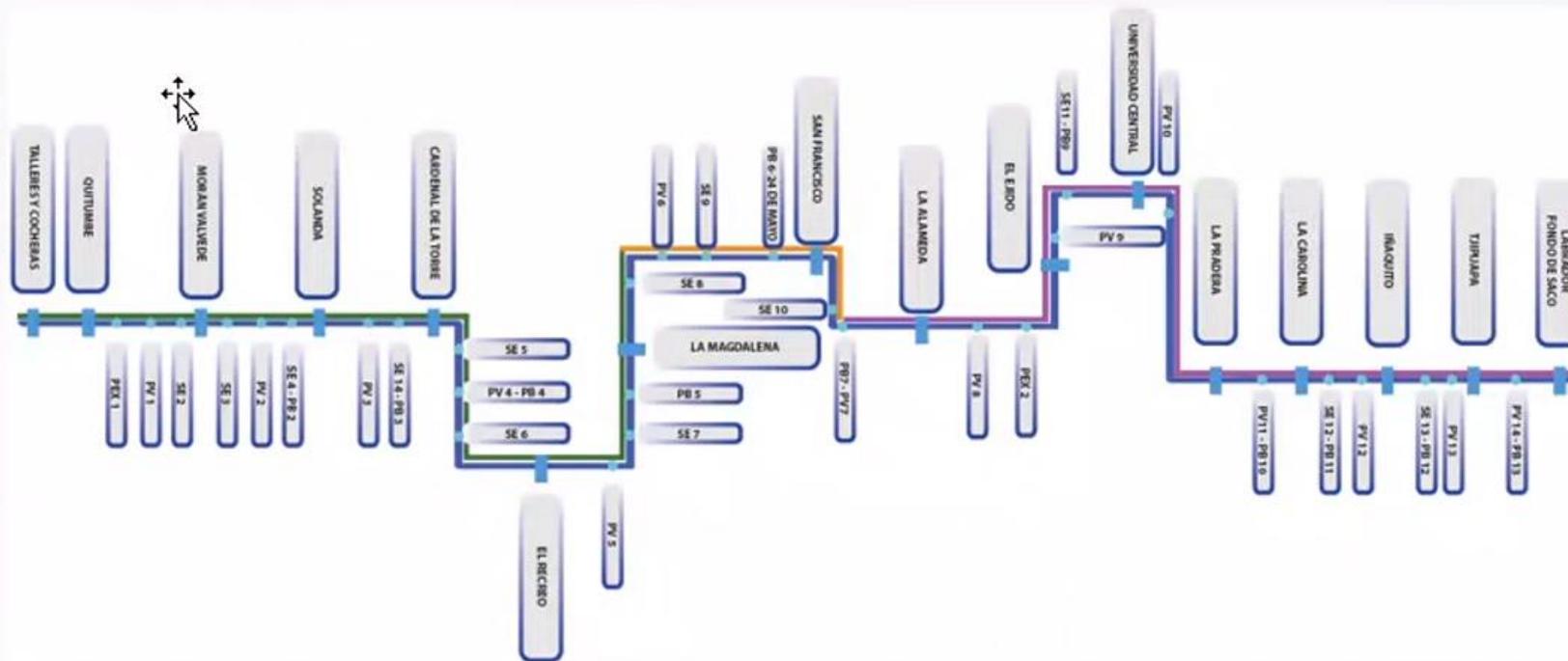
<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
<b>Elaborado por:</b>	Pamela Albuja	SGCA	2021-02-23	
<b>Corregido por:</b>	Nelson Calderón	SCMO	2021-02-26	
<b>Revisado por:</b>	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-02-26	

# **ANEXO 1**



# 1. AVANCE GENERAL DEL PROYECTO

EJECUCIÓN DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO, FASE 2 : Construcción de las obras civiles y provisión y montaje del sistema de equipamiento e instalaciones



## 1.1. AVANCE FISICO

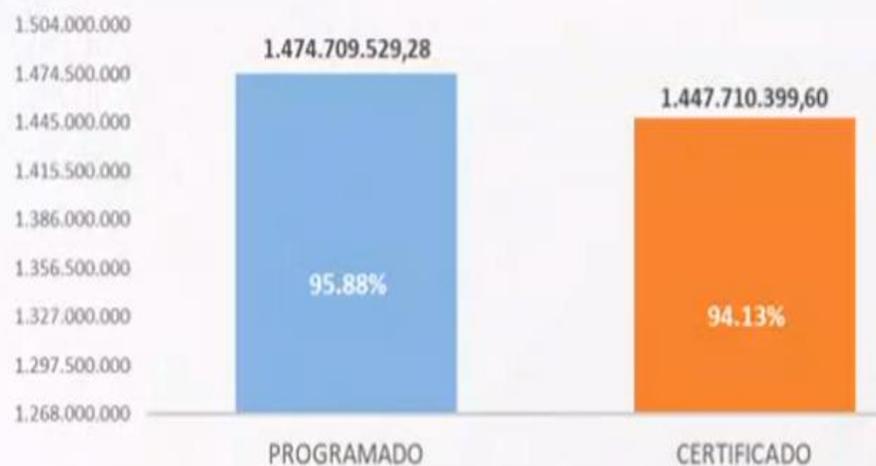
Con fecha de corte al 20 de octubre de 2020

Frente de obra (General)	% Peso en el contrato	% Avance acumulado
Obra civil	90,36%	98,04%
Instalaciones	9,64%	77,43%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>96,04%</b>

\*El detalle del avance físico de construcción se encuentra en el informe

## 1.2. AVANCE ECONÓMICO

Avance económico acumulado a septiembre 2020



Avance económico porcentual a septiembre 2020



\*El detalle del avance económico se encuentra en el informe

## 2. NO CONFORMIDADES

Respecto de los Incumplimientos detectados y las reclamaciones efectuadas por la EPMMQ en atención al mecanismo de resolución de controversias del contrato, se detalla lo siguiente:

- En el transcurso de las Obras, se han aperturado un total de 267 No Conformidades Menores, de las cuales 254 han sido adecuadamente subsanadas y cerradas, existiendo un total de 13 No Conformidades Menores en trámite de cierre.
- Se han aperturado un total de 22 No Conformidades Mayores, que han sido cerradas. Las multas impuestas por dichas No Conformidades Mayores, en aplicación de la subcláusula 8.13 de la Condiciones Generales del Contrato, ascienden hasta la fecha a 461.409,75 USD.
- Hasta la fecha, no se han identificado incumplimientos del Contratista por no cumplir con un hito del plazo contractual, debido a las actualizaciones al programa de obra y sus reprogramaciones, mismas que se han debido en todos los casos a eventos no previsibles, no siendo pues atribuibles a Contratante o Contratista. Teniendo como programa vigente de construcción la Línea Base 5 – LB5, cuya fecha de fin de obra es el próximo 31 de marzo de 2021.
- La Comisión de Solución de Controversias se conformó en el mes de junio de 2020, mediante la suscripción del Contrato con los miembros que la conforman la EPMMQ y ACCIONA y desde su conformación se ha elaborado un protocolo para el procedimiento y se han reunido las partes para establecer su funcionamiento.

En base a lo indicado en la Subcláusula 10.2, a la fecha por puestas en uso, se ha recepcionado los siguientes Certificados Partes de Obra (CPOS)

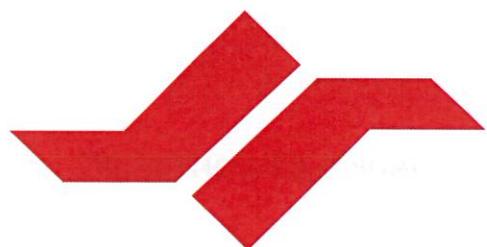
Resumen de los CPOS					
CPO No.	PARTE DE OBRA	FECHA DE RECEPCIÓN	MONTO SIN REAJUSTE	REAJUSTE DE PRECIOS RUBROS CONTRATO	MONTO CON REAJUSTE
1	SANEAMIENTO - TRATAMIENTO DE TERRENO	06 de marzo de 2020	\$ 3.413.530,64	\$ 116.497,97	\$ 3.530.028,61
2	PARADA SIMÓN BOLIVAR - ECOVÍA	13 de marzo de 2020	\$ 394.508,56	\$ 2.126,03	\$ 396.634,59
3	TÚNEL Y VÍA	30 de marzo de 2020	\$ 612.514.981,83	\$ 27.434.470,43	\$ 639.949.452,26
4	TRATAMIENTO DE TERRENO A LO LARGO DEL TÚNEL	16 de junio de 2020	\$ 30.825.710,38	\$ 804.392,51	\$ 31.630.102,89
	<b>TOTAL \$</b>		<b>\$ 647.148.731,41</b>	<b>\$ 28.357.486,94</b>	<b>\$ 675.506.218,35</b>



- En el **Anexo No. 1** del informe se encuentra el detalle de los Partes de Obra que se ha recepcionado en cada CPO.
- En el **Anexo 2.** del informe se encuentra la suscripción de los certificados de partes de Obra, los mismos que han sido notificados a la Administración General dentro del proceso de Devolución del Monto retenido por garantía de cumplimiento.
- En el **Anexo No. 3** del informe se encuentra el detalle de los Partes de Obra que han sido puestas en uso y han sido recibidas mediante CPOS y las partes de obra que se encuentran en proceso de Recepción.

**En el informe se detalla las expropiaciones efectuadas por la  
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito a nombre del  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**

# **ANEXO 2**



**Metro**

**INFORME DE ESTADO DE AVANCE PROYECTO  
DE LA FASE II DE LA PLMQ**

**RESPUESTA Oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-  
3831-O**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

**Quito, 10 de noviembre de 2020**

**METRO**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>ÍNDICE DE CONTENIDO .....</b>	<b>2</b>
<b>1. OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
<b>3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>6</b>
3.1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL.....	6
3.2. ESTADO DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.....	12
3.2.1. Antecedentes Contractuales.....	12
3.2.2. Certificados de Partes de obra: .....	13
3.2.3. Estado de expropiaciones: .....	14
3.2.3.1. Expropiaciones predios privados:.....	14
3.2.3.2. Expropiaciones predios públicos: .....	16
<b>4. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE METRO ALIANZA.....</b>	<b>17</b>

## 1. OBJETO

Brindar información sobre el estado actual del avance del Proyecto de de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito: Construcción de las Obras Civiles, Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones en el contexto de lo solicitado por el Señor Vicealcalde Metropolitano mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-3831-O

## 2. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 12 de abril de 2012, sancionada por el alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de los mismos mes y año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ, cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Público Metro de Quito; misma que fue reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 383, sancionada el 02 de abril de 2013.

Mediante Resolución Administrativa No. 016 de 15 de noviembre de 2012, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, declaró de interés prioritario el Proyecto Metro de Quito, como elemento fundamental del nuevo Sistema Integrado de Pasajeros de Quito.

El Artículo I.2.154 del Código Municipal describe el Objeto Principal de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito como:

*El objeto principal de la "Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito" será el de desarrollar, implementar y administrar el subsistema "Metro de Quito" en el marco de las políticas y normas expedidas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*

*Los contratos de construcción, provisión de equipamiento e instalaciones, provisión del material rodante y fiscalización de estas obras, necesarios para la ejecución del Proyecto Metro de Quito, así como las consultorías para la Gerencia del Proyecto, serán celebrados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito tendrá a su cargo la administración de esos contratos.*

El Artículo I.2.155 del Código Municipal describe las Potestades y competencias de la Empresa Pública Metropolitana como:

*a. Planificar y realizar los estudios que se requieran para la construcción, equipamiento y explotación del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, y administrar los contratos que celebre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la construcción y puesta en marcha del mismo.*

*b. Administrar, operar, mantener y, en general, explotar la infraestructura, el material móvil y el equipamiento e instalaciones del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito;*

*c. Prestar servicios atinentes al objeto previsto en el literal anterior, a través de la infraestructura a su cargo, directamente o por cualquier medio permitido por el ordenamiento jurídico; y,*

*d. Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito del manejo integral del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito.*

Mediante Resolución No. RG-EPMMQ-2015-029 de 27 de octubre de 2015, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, adjudicó al CONSORCIO LINEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA - ODEBRECHT, el CONTRATO para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones, por un monto US\$ 1.538.032.556,50 (un mil quinientos treinta y ocho millones treinta y dos mil quinientos cincuenta y seis 50/100 centavos de dólares de los Estados Unidos de América.) valor que no incluye el impuesto al valor agregado IVA.

Por delegación del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el Gerente General de la EPMMQ, suscribió el 17 de julio de 2014 el Contrato para la fabricación y provisión de Material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller, y lote de repuestos para la Primera Línea del Metro de Quito con el Consorcio CAF Metro de Quito. Esta delegación implica además la administración, control y seguimiento del referido contrato hasta su entrega recepción y liquidación final. *f*

El 26 de noviembre de 2015, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y, el Consorcio Línea 1, Metro de Quito: Acciona - Odebrecht, se suscribió el Contrato para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones.

Con fecha 05 de febrero de 2016, mediante Resolución A006 el alcalde del Distrito Metropolitano de Quito designa como Administrador de Contrato a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Mediante Oficio No. A 0237 de 29 de junio de 2018, el Alcalde de Quito, en ejercicio de la atribución prevista en la Cláusula 3.4 de las Condiciones Generales del Contrato para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones, designó a la EPMMQ como Ingeniero del Proyecto, a efectos de que dé cumplimiento con todas y cada una de las atribuciones y responsabilidades expresamente previstas en el Contrato.

Con fecha 05 de noviembre de 2020 la Secretaría General del Concejo Metropolitano remite el Oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-3831-O, mediante el cual solicita un Informe estado de cumplimiento del contrato de obra civil para la "Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones", con información detallada sobre: i) el estado de ejecución del contrato y del estado de cumplimiento de las obligaciones de la contratista con indicación específica de incumplimientos detectados y reclamaciones efectuadas por la EPMMQ en atención al mecanismo de resolución de controversias del contrato; ii) estado de la recepción de las obras por parte del Contratante; detalle de aquellas obras o secciones que han sido recibidas conforme al procedimiento contractual, se deberá informar si existen obras o secciones que hayan sido usadas por la Contratante sin haber sido recibidas de conformidad con el contrato; iii) el estado de los procedimientos de expropiaciones realizadas para el Proyecto Primera Línea del Metro de Quito; y resolución al respecto de cada uno de los aspectos del informe.

### 3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 3.1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL.

El Contrato para la "Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones, en la Sección VII. Condiciones Generales, subcláusula 4.1 Obligaciones Generales del Contratista, establece las obligaciones a cumplir por el contratista que, de forma resumida, son:

- Ejecutar las obras de conformidad con los diseños proporcionadas
- Reparar cualquier defecto identificado
- Suministrar los equipos y bienes especificados en el contrato.

El estado de ejecución de estas obligaciones se resume, tanto a nivel de avance físico como de avance económico, en las siguientes tablas, todas con fecha de corte 20 de octubre de 2020:

Frente de Obra (GENERAL)	% Peso en el contrato	% Avance acumulado
Obra civil	90,36%	98,04%
Instalaciones	9,64%	77,43%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>96,04%</b>

*Tabla 1. Avance físico general*

Frente de Obra (OBRA CIVIL)	% Peso en el contrato	% Avance acumulado
TÚNEL DE ACCESO COCHERAS	2,45%	99,77%
E1. ESTACIÓN QUITUMBE	2,78%	97,27%
TÚNEL QUITUMBE – MORÁN VALVERDE	4,35%	99,49%
E2. ESTACIÓN MORÁN VALVERDE	3,54%	98,35%
TÚNEL MORÁN VALVERDE - SOLANDA	3,23%	98,35%

Frente de Obra (OBRA CIVIL)	% Peso en el contrato	% Avance acumulado
E3. ESTACIÓN SOLANDA	5,44%	96,20%
TÚNEL SOLANDA – CARDENAL DE LA TORRE	1,68%	99,60%
E4. ESTACIÓN CARDENAL DE LA TORRE	3,86%	98,93%
TÚNEL CARDENAL DE LA TORRE - EL RECREO	3,14%	99,14%
E5. ESTACIÓN EL RECREO	3,85%	98,13%
TÚNEL EL RECREO - LA MAGDALENA	2,59%	98,60%
E6. ESTACIÓN LA MAGDALENA	1,27%	94,01%
TÚNEL LA MAGDALENA - SAN FRANCISCO	4,06%	98,19%
E7. ESTACIÓN SAN FRANCISCO	3,95%	98,74%
TÚNEL SAN FRANCISCO - LA ALAMEDA	3,22%	98,83%
E8. ESTACIÓN LA ALAMEDA	3,65%	98,05%
TÚNEL LA ALAMEDA - EL EJIDO	1,16%	99,75%
E9. ESTACIÓN EL EJIDO	3,01%	98,07%
TÚNEL EL EJIDO - UNIVERSIDAD CENTRAL	2,40%	99,15%
E10. ESTACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL	3,53%	97,09%
TÚNEL UNIVERSIDAD CENTRAL - LA PRADERA	1,51%	99,68%
E11. ESTACIÓN LA PRADERA	3,89%	97,84%
TÚNEL LA PRADERA - LA CAROLINA	1,75%	99,51%
E12. ESTACIÓN LA CAROLINA	2,73%	98,23%



Frente de Obra (OBRA CIVIL)	% Peso en el contrato	% Avance acumulado
TÚNEL LA CAROLINA - IÑAQUITO	2,01%	99,17%
E13. ESTACIÓN IÑAQUITO	2,66%	98,45%
TÚNEL IÑAQUITO - JIPIJAPA	3,22%	98,41%
E14. ESTACIÓN JIPIJAPA	2,93%	97,52%
TÚNEL JIPIJAPA - EL LABRADOR	1,28%	99,67%
E15. ESTACIÓN EL LABRADOR	1,35%	95,33%
FONDO DE SACO	1,85%	91,68%
SUPERESTRUCTURA	3,76%	99,99%
TALLERES Y COCHERAS	6,55%	95,34%
AUSCULTACIÓN	0,64%	99,45%
PMA	0,70%	98,95%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>98,04%</b>

Tabla 2. Avance físico Obra Civil

Frente de Obra (INSTALACIONES)	% Peso en el contrato	% Avance acumulado
SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA	16,00%	83,14%
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	16,00%	87,07%
DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	12,00%	91,71%
ELECTRIFICACIÓN	11,00%	96,69%
ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS	7,00%	92,46%
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	6,00%	55,82%
VENTILACIÓN	8,00%	66,90%
TELECOMUNICACIONES	10,00%	61,60%

Frente de Obra (INSTALACIONES)	% Peso en el contrato	% Avance acumulado
CONTROL DE ESTACIONES	8,00%	57,57%
PUESTO DE CONTROL CENTRAL	6,00%	43,62%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>77,43%</b>

Tabla 3. Avance físico Instalaciones

Frente de Obra (OBRA CIVIL)	Peso en el contrato	Avance acumulado
TÚNEL DE ACCESO COCHERAS	\$20,823,898.22	\$18,811,352.82
E1. ESTACIÓN QUITUMBE	\$16,404,836.73	\$26,797,305.09
TÚNEL QUITUMBE – MORÁN VALVERDE	\$67,316,766.47	\$64,298,451.22
E2. ESTACIÓN MORÁN VALVERDE	\$29,189,489.32	\$30,256,496.35
TÚNEL MORÁN VALVERDE – SOLANDA	\$72,305,271.36	\$59,991,518.11
E3. ESTACIÓN SOLANDA	\$51,156,157.46	\$37,511,970.71
TÚNEL SOLANDA – CARDENAL DE LA TORRE	\$32,813,208.17	\$23,685,180.78
E4. ESTACIÓN CARDENAL DE LA TORRE	\$43,977,573.51	\$36,127,725.96
TÚNEL CARDENAL DE LA TORRE – EL RECREO	\$53,001,719.44	\$60,192,108.27
E5. ESTACIÓN EL RECREO	\$37,460,115.77	\$33,068,533.26
TÚNEL EL RECREO – LA MAGDALENA	\$59,600,110.31	\$57,436,657.00
E6. ESTACIÓN LA MAGDALENA	\$9,964,099.28	\$7,432,302.94
TÚNEL LA MAGDALENA - SAN FRANCISCO	\$88,142,783.23	\$90,969,717.80
E7. ESTACIÓN SAN FRANCISCO	\$38,479,532.82	\$39,657,630.98
TÚNEL SAN FRANCISCO – LA ALAMEDA	\$60,619,974.57	\$59,215,789.74

Frente de Obra (OBRA CIVIL)	Peso en el contrato	Avance acumulado
E8. ESTACIÓN LA ALAMEDA	\$31,110,101.33	\$31,256,895.38
TÚNEL LA ALAMEDA – EL EJIDO	\$22,296,444.99	\$29,375,861.92
E9. ESTACIÓN EL EJIDO	\$31,113,606.50	\$24,192,004.07
TÚNEL EL EJIDO – UNIVERSIDAD CENTRAL	\$38,068,831.91	\$40,264,532.59
E10. ESTACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL	\$25,613,241.70	\$35,117,318.27
TÚNEL UNIVERSIDAD CENTRAL - LA PRADERA	\$33,747,670.75	\$29,856,071.88
E11. ESTACIÓN LA PRADERA	\$31,110,101.33	\$32,183,026.45
TÚNEL LA PRADERA – LA CAROLINA	\$32,449,662.61	\$27,252,643.64
E12. ESTACIÓN LA CAROLINA	\$24,711,415.17	\$26,162,384.53
TÚNEL LA CAROLINA – IÑAQUITO	\$47,214,489.81	\$42,946,806.72
E13. ESTACIÓN IÑAQUITO	\$25,912,493.71	\$24,209,801.69
TÚNEL IÑAQUITO - JIPIJAPA	\$51,712,928.50	\$44,495,041.32
E14. ESTACIÓN JIPIJAPA	\$30,211,291.17	\$24,194,570.42
TÚNEL JIPIJAPA - EL LABRADOR	\$30,707,909.98	\$35,156,577.91
E15. ESTACIÓN EL LABRADOR	\$8,423,632.88	\$10,011,234.22
FONDO DE SACO	\$18,123,544.27	\$15,064,033.04
SUPERESTRUCTURA	\$71,813,015.32	\$71,700,745.66
AUSCULTACIÓN E INSTRUMENTACIÓN	\$6,407,504.92	\$5,098,644.84
PLAN MANEJO AMBIENTAL OBRA CIVIL	\$12,884,297.16	\$12,280,807.57
TALLERES Y COCHERAS	\$63,053,311.95	\$62,218,867.24
INSTALACIONES	\$197,793,235.37	\$142,941,803.17
OTROS RUBROS INCREMENTALES	\$1,297,125.00	\$1,215,691.72

Frente de Obra (OBRA CIVIL)	Peso en el contrato	Avance acumulado
PARTIDA ALZADA A JUSTIFICAR	\$21,001,163.56	\$35,062,294.31
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,538,032,556.55</b>	<b>\$1,447,710,399.60</b>

Tabla 4. Avance económico general

Respecto de los Incumplimientos detectados y las reclamaciones efectuadas por la EPMMQ en atención al mecanismo de resolución de controversias del contrato, se detalla lo siguiente:

- En el transcurso de las Obras, se han aperturado un total de 267 No Conformidades Menores, de las cuales 254 han sido adecuadamente subsanadas y cerradas, existiendo un total de 13 No Conformidades Menores en trámite de cierre.
- Se han aperturado un total de 22 No Conformidades Mayores, que han sido cerradas. Las multas impuestas por dichas No Conformidades Mayores, en aplicación de la subcláusula 8.13 de la Condiciones Generales del Contrato, ascienden hasta la fecha a 461.409,75 USD.
- Hasta la fecha, no se han identificado incumplimientos del Contratista por no cumplir con un hito del plazo contractual, debido a las actualizaciones al programa de obra y sus reprogramaciones, mismas que se han debido en todos los casos a eventos no previsibles, no siendo pues atribuibles a Contratante o Contratista. Teniendo como programa vigente de construcción la Línea Base 5 – LB5, cuya fecha de fin de obra es el próximo 31 de marzo de 2021.
- La Comisión de Solución de Controversias se conformó en el mes de junio de 2020, mediante la suscripción del Contrato con los miembros que la conforman la EPMMQ y ACCIONA y desde su conformación se ha elaborado un protocolo para el procedimiento y se han reunido las partes para establecer su funcionamiento. Respecto de que reclamaciones ha efectuado la EPMMQ, me permito informar que hasta la presente fecha no se han presentado reclamaciones, ya que, se han aplicado las herramientas contractuales como establecimiento de no conformidades menores y no conformidades mayores, llegando incluso éstas a convertirse en multas a Acciona conforme lo dispuesto en el Contrato. Existen otros mecanismos de control de diversa naturaleza que se manejan en este tipo de proyectos y Contratos FIDIC, mismos que se han utilizado por el Gerenciamiento y Fiscalización, para controlar que no existan incumplimientos mayores del Contratista o que se afecte el objeto contractual. Actualmente, tampoco Acciona ha presentado sus posibles controversias.

## **3.2. ESTADO DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.**

### **3.2.1. Antecedentes Contractuales**

De conformidad con las cláusulas 3.4. y 3.5. del Contrato para la fabricación y provisión de Material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller, y lote de repuestos para la Primera Línea del Metro de Quito, se estableció una recepción parcial y una recepción definitiva de los bienes.

Por su parte, la subcláusula 10.1 de la Sección VII Condiciones Generales del Contrato de Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones, establece que la EPMMQ en su calidad de "ingeniero" recibirá las obras cuando se hayan terminado y cuando se hayan emitido los Certificados de Recepción de Obra o se lo considere emitido (entregas por partes de obra). Para ello, se estableció el siguiente procedimiento:

- 14 días antes de que a juicio del Contratista las Obras estén terminadas y listas para la recepción, el Contratista podrá solicitar el Certificado de Recepción de Obras.
- Dentro del plazo de 28 días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud del Contratista, el Ingeniero podrá emitir al Contratista el Certificado de Recepción de Obra o rechazar la solicitud. Si no existe pronunciamiento en estos 28 días por parte del Ingeniero, el Certificado de Recepción de Obra se considerará emitido.

La subcláusula 10.2 en la RECEPCIÓN DE PARTES DE OBRA indica: El Ingeniero podrá, a la sola discreción del Contratante, emitir un Certificado de Recepción de Obra para cualquier parte de las Obras Permanentes.

El Contratante no podrá usar ninguna parte de las Obras (excepto como medida temporal definida en el Contrato o acordada por ambas Partes) salvo y hasta que el Ingeniero haya emitido un Certificado de Recepción de Obra para esa parte. Sin embargo, si el Contratante usa alguna parte de las Obras antes de que se emita el Certificado de Recepción de Obra:

- a) la parte que se use se considerará recibida a partir de la fecha de su uso,
- b) el Contratista dejará de ser responsable del cuidado de dicha parte a partir de esa fecha, en la que dicha responsabilidad se traspasará al Contratante, y
- c) el Ingeniero emitirá un Certificado de Recepción de Obra correspondiente a esa parte, si así lo solicita el Contratista

Después de que el Ingeniero emita un Certificado de Recepción de Obra para una parte de las Obras, se dará al Contratista la más pronta oportunidad para tomar las medidas

necesarias a fin de llevar a cabo las Pruebas a la Terminación que queden pendientes. El Contratista realizará dichas pruebas tan pronto como sea posible antes de la fecha de vencimiento del Plazo para la Notificación de Defectos correspondiente.

Si el Contratista incurre en algún Costo como resultado de la recepción y/o el uso de una parte de las Obras por parte del Contratante, aparte de los usos que se especifiquen en el Contrato o que acuerde el Contratista, éste (i) notificará al Ingeniero; y (ii) con sujeción a la Subcláusula 20.1 [Reclamaciones del Contratista] tendrá derecho al pago de dicho Costo más utilidades, monto que se incluirá en el Precio del Contrato. Tras recibir esta notificación, el Ingeniero procederá de conformidad con la Subcláusula 3.5 [Decisiones] a fin de acordar o establecer el costo y las utilidades.

Si se emite un Certificado de Recepción de Obra para una parte de las Obras (que no sea una Sección), se deberá reducir la indemnización por demora correspondiente a la terminación del resto de las Obras. Asimismo, se deberá reducir la indemnización por demora correspondiente al resto de la Sección (si procede) en la que se incluya esta parte. Para cualquier período de demora que transcurra después de la fecha señalada en el Certificado de Recepción de Obra, la reducción proporcional de estas indemnizaciones por demora se calculará como la proporción entre el valor certificado de la parte y el valor total de las Obras o la Sección (conforme proceda). El Ingeniero procederá de conformidad con la Subcláusula 3.5 [Decisiones] a fin de acordar o establecer esas proporciones. Las disposiciones contenidas en este inciso se aplicarán únicamente a la tarifa diaria de indemnizaciones por demora con arreglo a la Subcláusula 8.7 [Indemnización por Demora] y no afectarán el monto máximo de dichas indemnizaciones.

### 3.2.2. Certificados de Partes de obra:

En base a lo indicado en la Subcláusula 10.1 a la fecha actual, no se ha solicitado ni emitido Certificado de Recepción de Obras de ninguna de las dos secciones previstas en el Contrato: Talleres y Cocheras y Resto de Obras.

En base a lo indicado en la Subcláusula 10.2, a la fecha por puestas en uso, se ha recepcionado los siguientes Certificados Partes de Obra (CPOS):

Resumen de los CPOS					
CPO No.	PARTE DE OBRA	FECHA DE RECEPCIÓN	MONTO SIN REAJUSTE	REAJUSTE DE PRECIOS RUBROS CONTRATO	MONTO CON REAJUSTE
1	SANEAMIENTO - TRATAMIENTO DE TERRENO	06 de marzo de 2020	\$ 3.413.530,64	\$ 116.497,97	\$ 3.530.028,61
2	PARADA SIMÓN BOLIVAR - ECOVÍA	13 de marzo de 2020	\$ 394.508,56	\$ 2.126,03	\$ 396.634,59
3	TÚNEL Y VÍA	30 de marzo de 2020	\$ 612.514.981,83	\$ 27.434.470,43	\$ 639.949.452,43
4	TRATAMIENTO DE TERRENO A LO LARGO DEL TÚNEL	16 de junio de 2020	\$ 30.825.710,38	\$ 804.392,51	\$ 31.630.102,89
TOTAL \$			\$ 647.148.731,41	\$ 28.357.486,94	\$ 675.506.218,52

Tabla 5. Resumen de los CPOS.

En el **Anexo No. 1** se encuentra el detalle de los Partes de Obra que se ha recepcionado en cada CPO.

En el **Anexo 2**. Se encuentra la suscripción de los certificados de partes de Obra, los mismos que han sido notificados a la Administración General dentro del proceso de Devolución del Monto retenido por garantía de cumplimiento.

En el **Anexo No. 3** se encuentra el detalle de los Partes de Obra que han sido puestas en uso y han sido recibidas mediante CPOS y las partes de obra que se encuentran en proceso de Recepción.

### 3.2.3. Estado de expropiaciones:

A continuación, detalló las expropiaciones efectuadas por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

#### 3.2.3.1. Expropiaciones predios privados:

PREDIO	REFERENCIA PROPIETARIO	Informe Jurídico	Declaratoria de Utilidad Pública	Notificación Propietarios	Notificación Registro Propiedad	Notificación Dirección Financiera	Comisión de Apoyo	Inicio de Negociación
561430	MARBISE S.A.	Informe Jurídico contenido en el memorando No. EPMMQ-GJ-2020-0491-M de 30 de octubre de 2020	RE-GG-EPMMQ-2020-097	Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2020-0748-O, el 6 de noviembre de 2020, se notificó al Propietario	Notificación efectuada mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2020-0749-O	Notificación efectuada mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2020-0143-M	Se ha notificado a los Miembros Designados de la Gerencia Jurídica y de la Gerencia Financiera Administrativa	Se está coordinando con los afectados el inicio de la negociación que inicialmente está prevista para el 13 de noviembre de 2020
25588	CHARLESTONG	Informe Jurídico contenido en el memorando No. EPMMQ-GJ-2020-479-M de 28 de octubre de 2020	RE-GG-EPMMQ-2020-095	Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2020-0738-O, el 6 de noviembre de 2020, se notificó al Propietario	Notificación efectuada mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2020-0750-O	Notificación efectuada mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2020-0754-O	Se ha notificado a los Miembros Designados de la Gerencia Jurídica y de la Gerencia Financiera Administrativa	Se está coordinando con los afectados el inicio de la negociación que inicialmente está prevista para el 13 de noviembre de 2020

78222	SALAZAR BARBA LUIS BOLIVAR	Informe Jurídico contenido en el memorando No. EPMMQ-GJ-2020-480-M de 28 de octubre de 2020	RE-GG-EPMMQ-2020-096	Mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2020-0739-O, el 6 de noviembre de 2020, se notificó al Propietario	Notificación efectuada mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2020-0751-O	Notificación efectuada mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2020-0755-O	Se ha notificado a los Miembros Designados de la Gerencia Jurídica y de la Gerencia Financiera Administrativa	Se está coordinando con los afectados el inicio de la negociación que inicialmente está prevista para el 13 de noviembre de 2020
1311959	ARBOLEDA ESPINOSA ALEJANDRO FERNANDO (BO CONCEPT)	Informe Jurídico contenido en el memorando No. EPMMQ-GJ-2020-0507-M de 09 de noviembre de 2020	RE-GG-EPMMQ-2020-0101	Se puede notificar al propietario hasta el jueves 12 de noviembre de 2020	Notificación efectuada mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2020-0771-O	Notificación efectuada mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2020-0772-O	Se ha notificado a los Miembros Designados de la Gerencia Jurídica y de la Gerencia Financiera Administrativa	Se está coordinando con los afectados el inicio de la negociación que inicialmente está prevista para el 13 de noviembre de 2020
673491	UTPL	Se está elaborando el informe jurídico	Se está elaborando el proyecto de declaratoria de utilidad pública					
213898	CONJUNTO HABITACIONAL LAS CUADRAS	Se está elaborando el informe jurídico	Se está elaborando el proyecto de declaratoria de utilidad pública					

Respecto del Predio No. 673491 perteneciente a la Universidad Técnica Particular de Loja, hasta el momento se ha elaborado el proyecto de Informe Jurídico y la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública, sin embargo, se está a la espera de los certificados de gravámenes para la emisión de dichos documentos y continuación del respectivo trámite.

Respecto del Predio No. 213898 perteneciente al Conjunto Habitacional "Las Cuadras", se debe indicar que el área a expropiarse pertenece a un área comunal que afecta a todos los propietarios del Conjunto habitacional (más de 400 familias), razón por la cual se ha solicitado al Registro de la Propiedad emita un informe respecto de los posibles

titulares afectados de conformidad con la información dada por la Dirección Metropolitana de Catastro. Sin embargo, es probable que en este caso no se pueda llegar a un acuerdo y se tenga que emitir el acto administrativo de expropiación conforme lo determinado por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y consignar el valor determinado por Catastro.

### 3.2.3.2. Expropiaciones predios públicos:

PREDIO	Tipo de Predio	REFERENCIA PROPIETARIO	DIRECCIÓN	FINALIDAD	ESTADO
673357	Público	ISSFA	CONJUNTO PARAÍSO DEL SUR	POZO DE EXTRACCIÓN 1	Se ha elaborado un proyecto de resolución para modificar la delegación dada por MDMQ, puesto que no ha sido posible con las instituciones públicas afectadas suscribir el Acta de Imposibilidad de Acuerdo
199662	Público	Instituto Superior Experimental Consejo Provincial	Av. Solanda	ACCESO 2 ESTACIÓN SOLANDA	Se ha elaborado un proyecto de resolución para modificar la delegación dada por MDMQ, puesto que no ha sido posible con las instituciones públicas afectadas suscribir el Acta de Imposibilidad de Acuerdo
130782	Público	Empresa de Ferrocarriles	AV. CASITAHUA	POZO DE VENTILACIÓN 5	Se ha elaborado un proyecto de resolución para modificar la delegación dada por MDMQ, puesto que no ha sido posible con las instituciones públicas afectadas suscribir el Acta de Imposibilidad de Acuerdo
196312	Público	Universidad Central	Av. América	ACCESO 2 ESTACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL	Se ha elaborado un proyecto de resolución para modificar la delegación dada por MDMQ, puesto que no ha sido posible con las instituciones públicas afectadas suscribir el Acta de Imposibilidad de Acuerdo
3541656	Público	Banco Desarrollo del Estado - Inmobiliar	TERMINAL QUITUMBE	IMPLANTACIÓN TERMINAL QUITUMBE	Se ha elaborado un proyecto de resolución para modificar la delegación dada por MDMQ, puesto que no ha sido posible con las instituciones públicas afectadas suscribir el Acta de Imposibilidad de Acuerdo

598171	Público	Empresa de Pasajeros	RECREO	ACCESO ESTACIÓN RECREO	Se ha elaborado un proyecto de resolución para modificar la delegación dada por MDMQ, puesto que no ha sido posible con las instituciones públicas afectadas suscribir el Acta de Imposibilidad de Acuerdo
801364	Público	Empresa de Pasajeros	RECREO	ACCESO ESTACIÓN RECREO	Se ha elaborado un proyecto de resolución para modificar la delegación dada por MDMQ, puesto que no ha sido posible con las instituciones públicas afectadas suscribir el Acta de Imposibilidad de Acuerdo

Es importante mencionar que, para las expropiaciones de bienes entre instituciones del sector público, una vez que se ha solicitado el pronunciamiento por parte de las Instituciones propietarias de los bienes, sin que hasta el momento se pueda suscribir con ninguna de ellas el Acta de Imposibilidad de Acuerdo (determinada en la Resolución No. A019 de 04 de mayo de 2018). Se ha analizado la posibilidad que, para dar agilidad al trámite, se modifique la Resolución de delegación y que la misma plantee un mecanismo de tiempo en el cual si no existe pronunciamiento por parte de la entidad afectada se deje constancia en un informe interno y se pueda dar paso a la expropiación de conformada con el 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En caso de este escenario sea aceptado se estima que, hasta finales de enero de 2021, los 7 predios públicos se encuentren legalmente expropiados.

#### 4. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE METRO ALIANZA.

Respecto al punto 2 del oficio de la referencia, se adjunta (**Anexo 4**) el informe de Metro Alianza Consorcio, sobre las medidas adoptadas, como Fiscalizador de las obras de la Primera Línea del Metro de Quito, para la recepción de las obras por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. *PA*

Por otra parte, me permito poner en su conocimiento que Metro Alianza Consorcio que se encarga de la Fiscalización, no es el órgano competente para realizar las expropiaciones, ya que, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito es la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la responsable de ejecutar las expropiaciones.

Quito, 10 de noviembre de 2020



Ing. Nelson Chimborazo S.  
**GERENTE DE INFRAESTRUCTURA**



Doc. Karina Escobar  
**GERENTE JURIDICO.**



Msc. Raul Talavera Manso  
**DIRECTOR TÉCNICO**  
**Gerenciamiento GMQ**

# **ANEXO 3**

## ANEXO 1. DETALLE DE CERTIFICADOS DE PARTE DE OBRA

CPOS	DESCRIPCIÓN	TRAMO / ESTACIÓN	PUESTA EN USO	OBRA / ( PARTE DE OBRA)	MONTO SIN REAJUSTE	REAJUSTE DE PRECIOS RUBROS CONTRATO	MONTO CON REAJUSTE
1	<b>SANEAMIENTOS</b>				\$ 3.413.530,64	\$ 116.497,97	\$ 3.530.028,61
	TALLERES Y COCHERAS	TALLERES Y COCHERAS	NOV-16	DESVIO SERVICIO AFECTADO AV. RUMUCHADA	\$ 491.711,08	\$ 33.836,23	\$ 525.547,31
	POZO DE VENTILACIÓN PV2	SOL-CDT	NOV-16	DESVIO SERVICIO AFECTADO RED DE AGUA POTABLE PV2	\$ 37.629,20	\$ 2.522,67	\$ 40.151,87
	AV. AMAZONAS	EL-JIP	ENE-17	COLECTOR LA PRENSA	\$ 1.061.053,61	\$ 49.910,78	\$ 1.110.964,39
	ESTACIÓN MORÁN VALVERDE	MV	ABR-17	DESVIO DE SERVICIO AFECTADO AV. MORÁN VALVERDE	\$ 241.803,62	\$ 13.233,87	\$ 255.037,49
	POZO DE VENTILACIÓN PV2	SOL-CDT	AGO-18	TRATAMIENTO DE TERRENO	\$ 1.243.930,62	\$ 12.610,60	\$ 1.256.541,22
	UNIVERSIDAD CENTRAL	UC	NOV-17	DESVIO SERVICIO AFECTADO RED DE SANEAMIENTO	\$ 87.474,56	\$ 2.331,81	\$ 89.806,37
	UNIVERSIDAD CENTRAL	UC	NOV-17	DESVIO DE SERVICIO AFECTADO RED DE SANEAMIENTO	\$ 249.927,95	\$ 2.052,01	\$251.979,96
2	<b>PARADA SIMÓN BOLIVAR LA ALAMEDA</b>				\$ 394.508,56	\$ 2.126,03	\$ 396.634,59
	LA ALAMEDA	LA	SEP-19	PARADA SIMÓN BOLIVAR - ECOVÍA	\$ 394.508,56	\$ 2.126,03	\$ 396.634,59
3	<b>TÚNEL Y VÍA</b>				\$ 612.514.981,83	\$ 27.434.470,43	\$ 639.949.452,43
	QUITUMBE A LABRADOR	QUI-LAB	MAR-20	TÚNEL Y SUPERESTRUCTURA DE VÍA	\$ 612.514.981,83	\$ 27.434.470,43	\$ 639.949.452,43
	<b>TRATAMIENTOS DEL TERRENO A LO LARGO DEL TÚNEL</b>				\$ 30.825.710,38	\$ 804.392,51	\$ 31.630.102,89
	UNIVERSIDAD SALESIANA	MV-QUI	MAYO 2020	PANTALLA DE MICROPILOTES PK 11+880	\$ 1.051.680,95	\$ 3.911,17	\$ 1.055.592,12
	ESTADIO AUCAS	SOL-MV	MAYO 2020	CAMPO DE PRUEBAS PARA JET GROUTING (TIPO 3 Y SUPERJET)	\$ 72.047,80	\$ 6.278,82	\$ 78.326,62
	AV. RUMICHACA	SOL-MV	MAYO 2020	TRATAMIENTO JET GROUTING PK 12+140 - 12+432	\$ 889.146,19	\$ 42.646,94	\$ 931.793,13
	CAMBIO DE PICAS PK 11+050	SOL-MV	MAYO 2020	JET GROUTING PK 11+050	\$ 305.627,98	\$ 724,45	\$ 306.352,43
	POZO DE SALIDA DE EMERGENCIA 3	SOL-MV	MAYO 2020	CAMBIO DE CORTADORES - JET GROUTING PK 12+600	\$ 434.803,87	\$ 13.377,93	\$ 448.181,80
	AV. RUMICHACA	SOL-MV	MAYO 2020	CAMBIO DE CORTADORES JET GROUTING PK 12+760	\$ 394.182,68	\$ -1.919,49	\$ 392.263,19
	POZO DE SALIDA DE EMERGENCIA 4	SOL-MV	MAYO 2020	CAMBIO DE PICAS - JET GROUTING PK 13+500	\$ 196.280,28	\$ 4.710,92	\$ 200.991,20
	COLEGIO CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA	SOL-CDT	MAYO 2020	POZOS DE TRATAMIENTO PK14+300 Y PK 14+400	\$ 1.581.103,04	\$ 22.313,98	\$ 1.603.417,02
	QUEBRADA RÍO GRANDE	SOL-CDT	MAYO 2020	CAMPO DE PRUEBAS PARA JET GROUTING (TIPO 3 Y SUPERJET)	\$ 81.661,25	\$ 7.116,61	\$ 88.777,86

## ANEXO 1. DETALLE DE CERTIFICADOS DE PARTE DE OBRA

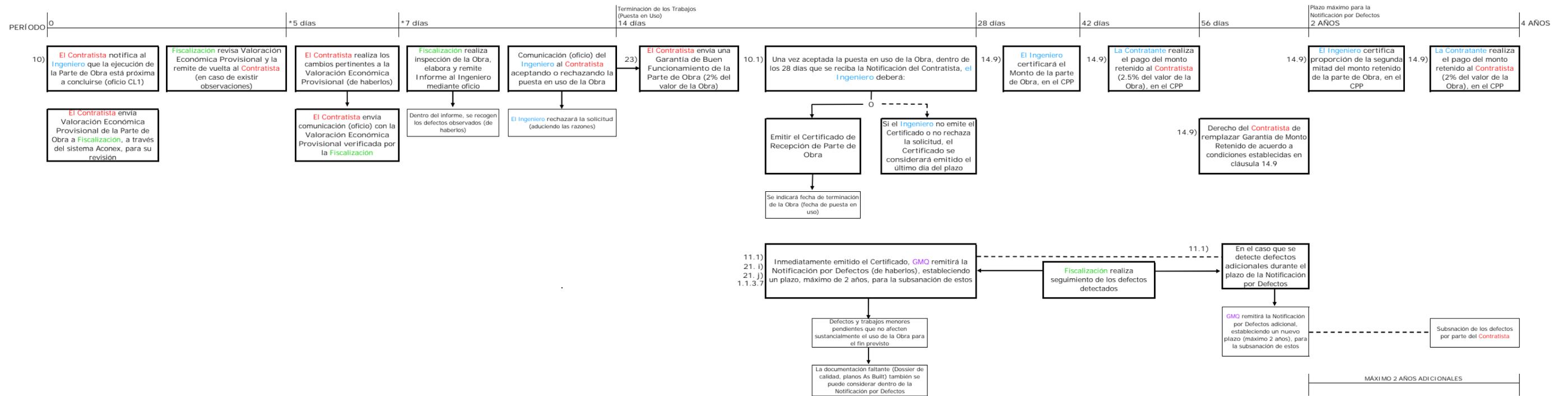
CPOS	DESCRIPCIÓN	TRAMO / ESTACIÓN	PUESTA EN USO	OBRA / ( PARTE DE OBRA)	MONTO SIN REAJUSTE	REAJUSTE DE PRECIOS RUBROS CONTRATO	MONTO CON REAJUSTE
4	QUEBRADA DEL RÍO MACHÁNGARA	CDT-ER	MAYO 2020	MICROPILOTES PARA INYECCIÓN PK16+120	\$ 289.705,72	\$ 8.575,06	\$ 298.280,78
	CANCHA DEPORTIVA EL CALZADO (CALLE S12E)	CDT-ER	MAYO 2020	POZO DE TRATAMIENTO PK15+500	\$ 868.944,14	\$ 27.602,95	\$ 896.547,09
	CALLE ARTETA (ANILLO 1552)	ER	MAYO 2020	MICROPILOTES DE INYECCIÓN PK16+850	\$ 175.544,67	\$ 5.183,38	\$ 180.728,05
	RODRIGO DE CHÁVEZ - FASE 1	ER-MG	MAYO 2020	JET GROUTING PK 18+500 - 18+656	\$ 1.962.583,30	\$ 144.233,61	\$ 2.106.816,91
	RODRIGO DE CHÁVEZ - FASE 2	ER-MG	MAYO 2020	PANTALLA DE MICROPILOTES PK 18+740 Y JET GROUTING PK18+660 - PK18+760	\$ 945.923,31	\$ 17.977,70	\$ 963.901,01
	ESTACIONAMIENTO CALLE ESMERALDAS (OV.85)	ER-MG	MAYO 2020	TRATAMIENTO DE INYECCIÓN PK22+460	\$ 454.551,25	\$ 5.519,36	\$ 460.070,61
	AV. GRAN COLOMBIA	ELA	MAYO 2020	PANTALLA DE MICROPILOTES PK 23+500	\$ 2.285.214,36	\$ 9.068,19	\$ 2.294.282,55
	PANTALLA 850 (AV. PATRIA Y 10 DE AGOSTO)	EJ-UC	MAYO 2020	PANTALLA DE MICROPILOTES PK 24+800	\$ 1.243.445,70	\$ 8.454,26	\$ 1.251.899,96
	PANTALLA 4 (AV. PÉREZ GUERRERO Y MANUEL LARRA)	EJ-UC	MAYO 2020	PANTALLA DE MICROPILOTES PK 25+000	\$ 471.933,86	\$ 700,68	\$ 472.634,54
	PANTALLA 2 (AV. PÉREZ GUERRERO Y VERSALLES)	UC-LP	MAYO 2020	PANTALLA DE MICROPILOTES PK 25+070	\$ 647.909,35	\$ 7.301,44	\$ 655.210,79
	AV. ELOY ALFARO (PUENTE ELEVADO)	UC-LP	MAYO 2020	PANTALLA JET GROUTING PK 26+600	\$ 1.193.875,27	\$ 45.855,79	\$ 1.239.731,06
	POZOS DE TRATAMIENTO PK29+430 Y PK 29+460	JIP-IÑ	MAYO 2020	PASAJE MÓNACO	\$ 1.084.783,92	\$ 26.283,43	\$ 1.111.067,35
	CALLE JAPÓN	JIP-IÑ	MAYO 2020	PANTALLA DE MICROPILOTES PK 29+510	\$ 734.848,95	\$ 10.428,96	\$ 745.277,91
	EL LABRADOR	ELB	MAYO 2020	POZO DE TRATAMIENTO PK31+525	\$ 442.678,11	\$ 13.501,55	\$ 456.179,66
	FONDO DE SACO - EL LABRADOR	TUNEL	MAYO 2020	CAMPO DE PRUEBAS PARA JET GROUTING (TIPO 3 Y SUPERJET)	\$ 72.938,75	\$ 6.356,47	\$ 79.295,22
	AVENIDA RODRIGO DE CHAVEZ	ER-MG	MAYO 2020	OBRAS COMPLEMENTARIAS TRATAMIENTO DE JET GROUTING MULTIFLUIDO PK 18+500 (AV. RODRIGO DE CHÁVEZ)	\$176.485,56	\$7.000,81	\$ 183.486,37
	ESTACIÓN IÑAQUITO	EIQ	MAYO 2020	TRATAMIENTOS AFECCIÓN TUNELADORA EN IÑAQUITO	\$ 283.589,81	\$ 7.897,00	\$ 291.486,81
	ESTACIÓN JIPIJAPA	EJP	MAYO 2020	TRATAMIENTOS TUNELADORA JIPIJAPA	\$ 734.837,27	\$ 48.438,83	\$ 783.276,10
	TRAMO ENTRE LAS ESTACIONES DE SOLANDA Y MORÁN VALVERDE	SOL-MV	MAYO 2020	CAMPANA GEOTECNICA DE PILOTES SONDEO Y SONDEOS GEOTECNICOS EN LA AV. BUNICUACA	\$ 551.767,48	\$ 18.368,29	\$ 570.135,77
	MORÁN VALVERDE	MV	MAYO 2020	PILOTES DE MORTERO IN SITU	\$ 1.293.932,89	\$ 38.492,30	\$ 1.332.425,19
SOLANDA	SOL	MAYO 2020	PILOTES DE MORTERO IN SITU	\$ 1.258.725,46	\$ 22.346,75	\$ 1.281.072,21	
CARDENAL DE LA TORRE	CDT	MAYO 2020	PILOTES DE MORTERO IN SITU	\$ 1.166.406,16	\$ 31.754,07	\$ 1.198.160,23	

## ANEXO 1. DETALLE DE CERTIFICADOS DE PARTE DE OBRA

CPOS	DESCRIPCIÓN	TRAMO / ESTACIÓN	PUESTA EN USO	OBRA / ( PARTE DE OBRA)	MONTO SIN REAJUSTE	REAJUSTE DE PRECIOS RUBROS CONTRATO	MONTO CON REAJUSTE
	EL RECREO	ER	MAYO 2020	PILOTES DE MORTERO IN SITU	\$ 1.759.711,35	\$ 75.837,59	\$ 1.835.548,94
	LA MAGDALENA	LMG	MAYO 2020	PILOTES DE MORTERO IN SITU	\$ 636.264,22	\$ 16.555,45	\$ 652.819,67
	SAN FRANCISCO	ESF	MAYO 2020	PARAGUAS DE MICROPILOTES NORTE Y SUR	\$ 473.536,35	\$ 8.862,03	\$ 482.398,38
	LA ALAMEDA	ELA	MAYO 2020	PILOTES DE MORTERO IN SITU	\$ 1.565.908,31	\$ 17.421,07	\$ 1.583.329,38
	EL EJIDO	ELJ	MAYO 2020	PILOTES DE MORTERO IN SITU	\$ 846.458,38	\$ 23.267,89	\$ 869.726,27
	UNIVERSIDAD CENTRAL	UC	MAYO 2020	PARAGUAS DE MICROPILOTES NORTE Y SUR	\$ 479.157,58	\$ 8.635,68	\$ 487.793,26
	LA PRADERA	EPR	MAYO 2020	JET GROUTING PK 28+600	\$ 273.214,62	\$ 7.876,08	\$ 281.090,70
	LA CAROLINA	ELC	MAYO 2020	PILOTES DE MORTERO IN SITU	\$ 1.444.300,24	\$ 35.434,51	\$ 1.479.734,75
<b>MONTO TOTAL CPOS</b>					<b>\$ 647.148.731,41</b>	<b>\$ 28.357.486,94</b>	<b>\$ 675.506.218,52</b>

# **ANEXO 4**

## PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PARTES DE OBRA PUESTAS EN USO



\*Plazo estimado de carácter referencial (las fechas son flexibles).

## Tabla Control de Partes de Obra Puestas en Uso, Recepcionadas y/o Inspeccionadas

Actualizado: 29 de octubre de 2020

N°	Código	Sector o Ubicación	Obra (Parte)	Actividad	Fecha de Puesta en Uso / Recepción	Estado de Documentación		
						Dossier de Calidad	Plano As Built	Informe MAC
1	ESL	Estación Solanda	Sector La Isla - Canchas Deportivas La Isla	Reposición	sep-16	No	No	Si
2	PTC	Patio Talleres y Cocheras	Desvío de Servicio Afectado Av. Rumichaca	Saneamiento	nov-16	Si	Si	Si
3	PV2	Pozo de Ventilación PV2	Desvío de Servicio Afectado Red de Agua Potable PV2	Abastecimiento	nov-16	Si	Si	Si
4	EIQ	Estación Iñaquito	Infraestructura Civil para la Red de Soterramiento	Soterramiento	dic-16	No	Si	Si
5	EIQ	Estación Iñaquito	Reposición de la calle Japón	Reposición	dic-16	No	No	Si
6	CLP	Av. Amazonas	Colector La Prensa	Saneamiento	ene-17	Si	Si	Si
7	ECT	Estación Cardenal de la Torre	Desvío de Servicio Afectado Cardenal de la Torre	Saneamiento	feb-17	Si	Si	Si
8	EIM	Intercambiador 24 de Mayo	Desvío de Servicio Afectado Plaza 24 de Mayo	Saneamiento / Abastecimiento	feb-17	Si	Si	Si
9	EJO	Estación El Ejido	Desvío de Servicio Afectado	Saneamiento	mar-17	Si	Si	Si
10	QRG	Quebrada Río Grande	Reposición Superficial de la Quebrada Río Grande	Reposición	abr-17	No	No	Si
11	EMV	Estación Morán Valverde	Desvío de Servicio Afectado Av. Morán Valverde	Abastecimiento	abr-17	Si	Si	Si
12	EMV	Estación Morán Valverde	Desvío de Servicio Afectado Av. Morán Valverde	Saneamiento	abr-17	Si	Si	Si
13	EIQ	Estación Iñaquito	Desvío de Servicio Afectado Av. Naciones Unidas y Calle Japón	Saneamiento / Abastecimiento	jun-17	Si	Si	Si
14	CRG	Río Grande	Variante del Colector Río Grande, Quebrada Río Grande	Saneamiento	ago-17	Si	Si	Si
15	ESL	Estación Solanda	Colegio Consejo Provincial (Pozo Tratamiento Sur, PK 14+300~14+400)	Reposición	ago-17	No	Legalización	Si
16	ESF	Estación San Francisco	Desvío de Servicio Afectado San Francisco	Saneamiento / Abastecimiento	ago-17	Si	Si	Si
17	ELA	Estación La Alameda	Desvío de Servicio La Alameda	Saneamiento / Abastecimiento	ago-17	Si	Si	Si
18	EIQ	Estación Iñaquito	(PK 29+430 y PK 29+450) Terreno Municipal	Reposición	ago-17	No	Legalización	Si
19	EIQ	Estación Iñaquito	(PK 29+480) Terreno Municipal	Reposición	ago-17	No	Legalización	Si
20	PV2	Pozo de Ventilación PV2	Tratamiento de Terreno	Tratamiento de Terreno	ago-17	No	No	Si
21	ERC	Estación El Recreo	Desvío de Servicio Afectado El Recreo	Saneamiento / Abastecimiento	sep-17	Si	Si	Si
22	ERC - ELM	El Recreo - La Magdalena	(PK 18+660 - 18+772) Av. Rodrigo Chávez	Reposición	sep-17	No	Legalización	Si
23	ELP	Estación La Pradera	Desvío de Servicio Afectado Av. Eloy Alfaro y 9 de Octubre	Abastecimiento	sep-17	Si	Si	Si
24	EIQ	Estación Iñaquito	Parterre Av. Naciones Unidas	Reposición	sep-17	No	Si	Si
25	EIQ	Estación Iñaquito	Infraestructura Civil para la Red de Conectividad	Red de Conectividad	sep-17	No	Si	Si
26	ELA	Estación La Alameda	Reposición Av. Gran Colombia PK 23+500	Reposición	oct-17	No	Legalización	Si
27	EMV	Estación Morán Valverde	Universidad Politécnica Salesiana	Reposición	oct-17	Si	No	Si
28	ELP	Estación La Pradera	(PK 27+150) Av. Eloy Alfaro Entre Amazonas y Polonia	Reposición	oct-17	No	Legalización	Si
29	EIQ	Estación Iñaquito	(PK 29+430 y PK 29+480) Pozo de Tratamiento	Devolución de Áreas	oct-17	No	No	Si
30	ECT	Estación Cardenal de la Torre	Canchas Deportivas (PK 14+852.5 Y 15+205.92)	Reposición	oct-17	No	Si	Si
31	EMV	Estación Morán Valverde	Reposición Av. Rumichaca PK 12+760	Reposición	nov-17	No	No	Si
32	EUC	Estación Universidad Central	Desvío de Servicio Afectado	Saneamiento	nov-17	No	Si	Si
33	EUC	Estación Universidad Central	Desvío de Servicio Afectado	Abastecimiento	nov-17	No	Si	Si
34	ELA	Estación La Alameda	Av. Gran Colombia Tramo Calle Sodiro - Espinoza	Reposición	nov-17	Si	No	Si
35	EMV	Estación Morán Valverde	Av. Rumichaca entre Palmales y Cusubamba	Reposición	nov-17	Si	No	Si
36	EMV	Estación Morán Valverde	Estadio del Aucas	Reposición	nov-17	Si	Legalización	Si
37	ECT - ERC	Cardenal de la Torre - El Recreo	Av. Pinlopatá (Cruce Río Machángara)	Reposición	nov-17	Si	Legalización	Si
38	ECT - ERC	Cardenal de la Torre - El Recreo	(PK 16+100 - 16+600) Q. Río Machángara	Devolución de Áreas	nov-17	Si	Legalización	Si
39	SE3	Salida de Emergencia SE3	Av. Rumichaca entre Palmales y Moromoro	Reposición	nov-17	No	No	Si
40	ERC - ELM	El Recreo - La Magdalena	(Tramo 1) Av. Rodrigo de Chávez	Reposición Superficie	dic-17	No	Legalización	Si
41	EMV	Estación Morán Valverde	Av. Rumichaca entre Morán Valverde y Borbón (Canchas)	Reposición	ene-18	Si	Legalización	Si
42	EQT	Estación Quitumbe	(PK 9+389,28 - PK 10+001,00) Túnel de Acceso a Cocheras	Reposición	ene-18	Revisión CL1	Si	Si
43	CGL	Calle Galte	Colector Calle Galte	Saneamiento	feb-18	Si	Si	Si
44	EQT	Estación Quitumbe	Desvío de Servicio Afectado Pozo de Extracción 1	Abastecimiento	mar-18	Si	Si	Si
45	ESF	Estación San Francisco	Plaza San Francisco (Área Acceso de Obra)	Reposición	mar-18	Revisión CL1	No	Si
46	ESF	Estación San Francisco	Calle Sucre y Bolívar	Reposición	mar-18	Revisión CL1	No	Si
47	ESF	Estación San Francisco	Reposición Basureros Hidráulicos (1-Calles Benalcázar y Bolívar, 2-Calles Sucre y Cuenca)	Reposición	mar-18	Revisión CL1	No	Si
48	ECT - ERC	Cardenal de la Torre - El Recreo	Cancha Deportiva (PK 15+500)	Reposición	mar-18	Si	Revisión CL1	Si
49	ERC - ELM	El Recreo - La Magdalena	(PK 18+500 - 18+656) Av. Rodrigo de Chávez	Reposición	mar-18	No	Legalización	Si
50	EJO	Estación El Ejido	Parque El Ejido	Reposición	mar-18	Revisión CL1	Si	Si
51	SES	Salida de Emergencia SES	Desvío de Servicio Afectado Salida de Emergencia SES	Saneamiento	mar-18	Si	Si	Si
52	EUC	Estación Universidad Central	Reposición Av. Patria y 10 de Agosto	Reposición	abr-18	No	Legalización	Si
53	PTC	Patio Talleres y Cocheras	Parque Shanshayacu	Reposición	abr-18	Si	Si	Si
54	ESL	Estación Solanda	Desvío de Servicio Afectado Estación Solanda	Saneamiento	abr-18	No	Si	Si
55	EJO	Estación El Ejido	Av. Pérez Guerrero, Pantalla 2 y 4 (calles Versalles y Larrea)	Reposición	abr-18	No	Legalización	Si
56	ELC	Estación La Carolina	Desvío de Servicio Afectado Av. Eloy Alfaro y Republica	Saneamiento	abr-18	Si	Si	Si
57	ELC	Estación La Carolina	Desvío de Servicio Afectado Av. Eloy Alfaro y Republica	Abastecimiento	abr-18	Si	Si	Si
58	SE13/PB12	Salida de Emergencia SE13 / Pozo de Bombeo PB12	Desvío de Servicio Afectado Calle Japón y Vicente Cárdenas	Abastecimiento	may-18	Si	Si	Si
59	ELP	Estación La Pradera	Desvío de Servicio Afectado Av. Eloy Alfaro y 9 de Octubre	Saneamiento	may-18	Si	Si	Si
60	EIM	Intercambiador 24 de Mayo	Entre la Av. 24 de Mayo y la Calle Benalcázar	Reposición	jun-18	No	Si	Si

N°	Código	Sector o Ubicación	Obra (Parte)	Actividad	Fecha de Puesta en Uso / Recepción	Estado de Documentación		
						Dossier de Calidad	Plano As Built	Informe MAC
61	EIM	Intercambiador 24 de Mayo	Viaducto 24 de Mayo	Reposición	jun-18	Si	Si	Si
62	EIM	Intercambiador 24 de Mayo	Plaza 24 de Mayo (Parte del Área) y Avenida	Reposición	jun-18	Revisión CL1	Si	Si
63	EUC	Estación Universidad Central	Av. América entre Av. Cristóbal Colón y Av. Alonso de Mercadillo	Reposición	jun-18	No	No	Si
64	ELB	Estación El Labrador	(PK 31+500) Redondel El Labrador	Reposición	jun-18	No	Legalización	Si
65	SE5	Salida de Emergencia SE5	(PK 15+607) El Calzado	Reposición	jun-18	No	Si	Si
66	EJO	Estación El Ejido	Biblioteca e Instalaciones	Reposición	jun-18	Revisión CL1	Si	Si
67	EQT	Estación Quitumbe	Estación Trolebús Quitumbe: Baterías Sanitarias y Parquadero (parcial)	Reposición	jul-18	No	No	Si
68	EJO	Estación El Ejido	Área Central y Parque El Ejido	Revegetación y Mantenimiento	jul-18	N/A	N/A	Si
69	ELP	Estación La Pradera	Av. Eloy Alfaro / Paso Sur - Norte	Reposición	ago-18	Si	Revisión CL1	Si
70	EJP	Estación Jipijapa	Red Alcantarillado	Saneamiento	ago-18	Si	Si	Si
71	EJP	Estación Jipijapa	Desvío de Servicio Afectado Av. Amazonas y Av. Tomas de Berlanga	Saneamiento / Abastecimiento	ago-18	Si	Si	Si
72	ESF	Estación San Francisco	Reposición de la calle Esmeraldas	Reposición	ago-18	No	No	Si
73	EJP	Estación Jipijapa	Avenida Amazonas, Fase 1 y 2 Metro de Quito	Reposición	ago-18	Si	Si	Si
74	ERC	Estación El Recreo	Talleres de la Estación Trolebús El Recreo	Reposición	sep-18	Si	No	Si
75	PV7/PB7	Pozo de Ventilación y Bombeo PV7/PB7	Puesta en Servicio Tubería 3" Agua Potable	Abastecimiento	sep-18	Revisión CL1	Si	Si
76	PV7/PB7	Pozo de Ventilación y Bombeo PV7/PB7	Desvío de Servicio Afectado Red de Saneamiento	Saneamiento	sep-18	No	Si	Si
77	PV9	Pozo de Ventilación PV9	Puesta en Servicio Tubería 3" Agua Potable	Abastecimiento	sep-18	Revisión CL1	Si	Si
78	PV10	Pozo de Ventilación PV10	Puesta en Servicio desvío Red Saneamiento	Saneamiento	sep-18	No	Si	Si
79	PV10	Pozo de Ventilación PV10	Puesta en Servicio Tubería 4" Agua Potable	Abastecimiento	sep-18	No	Si	Si
80	AL3	Vicentina El Ejido	Alimentador 3 (Señalización Vial)	Reposición	oct-18	Si	N/A	Si
81	EJP	Estación Jipijapa	Plaza Camilo Ponce	Reposición	oct-18	Si	Si	Si
82	PTC	Patio Talleres y Cocheras	Variante Colector Tub. 600mm	Saneamiento	nov-18	Si	Si	Si
83	PTC	Patio Talleres y Cocheras	Obra de Fábrica Quebrada Ortega	Saneamiento	nov-18	Si	Si	Si
84	EIM	Intercambiador 24 de Mayo	Calle Cuenca	Reposición	dic-18	No	Si	Si
85	PB5	Pozo de Bombeo PB5	Parque Municipal	Reposición	ene-19	No	No	Si
86	EUC	Estación Universidad Central	Colector Pozo Anglo French	Saneamiento	feb-19	No	Si	Si
87	SE7	Salida de Emergencia SE7	Desvío de Servicio Afectado Salida de Emergencia SE7	Abastecimiento	feb-19	No	Si	Si
88	PV9	Pozo de Ventilación PV9	Desvío de Servicio Afectado Pozo de Ventilación PV9	Saneamiento	mar-19	No	Si	Si
89	SE7	Salida de Emergencia SE7	Reposición Parcial Av. Rodrigo de Chávez Posterior a la Ejecución de la SE7	Reposición	abr-19	No	Si	Si
90	SE8	Salida de Emergencia SE8	Reposición Parcial Av. Rodrigo de Chávez Posterior a la Ejecución de la SE8	Reposición	abr-19	No	Si	Si
91	PV8	Pozo de Ventilación PV8	Reposición Parcial Av. Juan Montalvo Posterior a la Ejecución del PV8	Reposición	abr-19	Si	Revisión CL1	Si
92	PV9	Pozo de Ventilación PV9	Reposición Parcial Av. Pérez Guerrero Posterior a la Ejecución del PV9	Reposición	abr-19	No	Legalización	Si
93	PB5	Pozo de Bombeo PB5	Reposición Parcial Av. Rodrigo de Chávez Posterior a la Ejecución de la PB5	Reposición	abr-19	No	Si	Si
94	ESF	Plaza Santa Clara	Reposición Parcial Plaza Santa Clara	Reposición	may-19	No	Si	Si
95	SE3	Salida de Emergencia SE3	Desvío de Servicio Afectado Salida de Emergencia SE3	Abastecimiento	may-19	No	Si	Si
96	SE10	Salida de Emergencia SE10	Reposición Parcial de la Plaza del Teatro Sucre Posterior a la Ejecución de la SE10	Reposición	may-19	No	No	Si
97	PE2	Pozo de Extracción PE2	Reposición Parcial del Parque "El Arbolito" Posterior a la Ejecución del PE2	Reposición	may-19	Si	Si	Si
98	ELB	Estación El Labrador	Desvío de Red de Abastecimiento en el Acceso 10	Abastecimiento	jun-19	No	Si	Si
99	SE10	Salida de Emergencia SE10	Reposición Parcial de la Plaza del Teatro Sucre Posterior a la Ejecución de la SE10 - Fase 2	Reposición	jun-19	No	No	Si
100	ELB	Estación El Labrador	Desvío de Red de Abastecimiento en la Salida de Emergencia	Abastecimiento	jul-19	No	Si	Si
101	PV10	Pozo de Ventilación 10	Reposición Parcial de la calle Toribio Montes Posterior a la Ejecución del PV10	Reposición	ago-19	No	Si	Si
102	PTC	Patio Talleres y Cocheras	Reposición Urbanística Áreas Exteriores	Reposición	ago-19	No	No	Si
103	ELA	Estación La Alameda	Parada de Bus "Simón Bolívar" de la Ecovía	Reposición	sep-19	No	Si	Si
104	ELA	Estación La Alameda	Baterías Sanitarias Parque La Alameda	Reposición	sep-19	No	No	Si
105	ERC	Estación El Recreo	Desvío de la Red de Saneamiento Afectada por los Accesos 1, 2 y 3	Saneamiento	oct-19	No	No	Si
106	PV7/PB7	Pozo de Ventilación PV7 / Pozo de Bombeo PB7	Reposición de Superficies Posterior a la Ejecución del PV7/PB7	Reposición	oct-19	No	Legalización	Si
107	AL1	Alimentador 1	Alimentador Soterrado 23 kV desde SSEE Eugenio Espejo hasta SSEE Quitumbe	Soterramiento	nov-19	Si	Si	Si
108	EQT	Estación Quitumbe	Baterías Sanitarias Estación de Trolebús Quitumbe	Reposición	nov-19	Si	No	Si
109	EUC	Estación Universidad Central	Desvío de Tubería 18" de Abastecimiento	Abastecimiento	nov-19	No	Si	Si
110	SE6	Salida de Emergencia SE6	Desvío de Servicio Afectado Red Saneamiento en la SE6	Saneamiento	feb-20	No	Si	Si
111	ELA	Estación La Alameda	Reposición de la calle Luis Sodiro	Reposición	feb-20	No	Legalización	Si
112	PV2	Pozo de Ventilación PV2	Reposición de Superficies Posterior a la Ejecución del PV2	Reposición	feb-20	No	Revisión CL1	Si
113	SE14/PB3	Salida de Emergencia SE14 / Pozo de Bombeo PB3	Reposición de Superficies Posterior a la Ejecución de la SE14/PB3	Reposición	mar-20	No	Revisión CL1	Si
114	SE3	Salida de Emergencia SE3	Reposición de Superficies Posterior a la Ejecución de la SE3	Reposición	mar-20	No	Revisión CL1	Si
115	PV4/PB4	Pozo de Ventilación PV4 / Pozo de Bombeo PB4	Reposición de Superficies Posterior a la Ejecución del PV4/PB4	Reposición	mar-20	No	Revisión CL1	Si
116	SE6	Salida de Emergencia SE6	Reposición de Superficies Posterior a la Ejecución de la SE6	Reposición	mar-20	No	Legalización	Si
117	ELA	Estación La Alameda	Reposición Parcial del Parque La Alameda Afectado por la Ejecución de la ELA	Reposición	mar-20	No	No	Si
118	TDL	Túnel de Línea	Ejecución de la Obra Civil del Túnel de Línea (Tramo: EQT-ELB)	Obra Civil	mar-20	Si	No	Si
119	SDV	Superestructura de Vía	Ejecución y Montaje de la Superestructura de Vía (Tramo: EQT-ELB)	Obra Civil	mar-20	No	No	Si
120	TRT	Tratamientos de Terreno	Tratamientos de Terreno Ejecutados para el Túnel, incluido los Corralitos (excluyendo pozos)	Tratamiento de Terreno	jun-20	No	No	Si
121	SE9	Salida de Emergencia SE9	Reposición Superficial del Parque Afectado, Posterior a la Ejecución de la SE9	Reposición	jun-20	No	Revisión CL1	Si
122	PV11/PB10	Pozo de Ventilación PV11 / Pozo de Bombeo PB10	Reposición Urbanística del Parque Afectado por la Ejecución del PV11/PB10	Reposición	jun-20	No	Legalización	Si

N°	Código	Sector o Ubicación	Obra (Parte)	Actividad	Fecha de Puesta en Uso / Recepción	Estado de Documentación		
						Dossier de Calidad	Plano As Built	Informe MAC
123	PV12	Pozo de Ventilación PV12	Reposición Urbanística del Área del Parque Afectado por la Ejecución del PV12	Reposición	jun-20	No	Si	Si
124	PV14/PB13	Pozo de Ventilación PV14 / Pozo de Bombeo PB13	Reposición Urbanística del Parque Afectado por la Ejecución del PV14/PB13	Reposición	jun-20	No	Legalización	Si
125	PV13	Pozo de Ventilación PV13	Reposición Superficial del Parque Afectado, Posterior a la Ejecución del PV13	Reposición	jun-20	No	Legalización	Si
126	SE12/PB11	Salida de Emergencia SE12 / Pozo de Bombeo PB11	Reposición Superficial del Área Afectada, Posterior a la Ejecución de la SE12/PB11	Reposición	jun-20	No	No	Si
127	SE11/PB9	Salida de Emergencia SE11 / Pozo de Bombeo PB9	Reposición Superficial de la Plaza Afectada, Posterior a la Ejecución de la SE11 y PB9	Reposición	jul-20	No	Revisión CL1	Si
128	PV1	Pozo de Ventilación PV1	Reposición de Superficies Posterior a la Ejecución del PV1	Reposición	jul-20	No	Legalización	Si
129	SE5	Salida de Emergencia SE5	Reposición de Superficies Posterior a la Ejecución de la SE5	Reposición	jul-20	No	Legalización	Si
130	SE4/PB2	Salida de Emergencia SE4 / Pozo de Bombeo PB2	Reposición de Superficies Posterior a la Ejecución de la SE4/PB2	Reposición	jul-20	No	No	Si
131	QRG	Quebrada Río Grande	Reposición de Superficies Áreas Exteriores en Quebrada Río Grande	Reposición	jul-20	No	No	Si
132	PV3	Pozo de Ventilación PV3	Reposición de Superficies Posterior a la Ejecución del PV3	Reposición	jul-20	No	No	Si
133	ECT	Estación Cardenal de la Torre	Reposición de Superficies Canchas Deportivas (Tramo II)	Reposición	jul-20	No	Revisión CL1	Si
134	EUC	Estación Universidad Central	Reposición de Superficies Calle Marchena	Reposición	jul-20	No	No	Si
135	EMV	Estación Morán Valverde	Reposición de Superficies Parterre Central Av. Morán Valverde	Reposición	jul-20	No	No	Si
136	ELC	Estación La Carolina	Reposición de Superficies Av. Eloy Alfaro, Av. República y Áreas Verdes Parque La Carolina	Reposición	jul-20	No	No	Si
137	EQ	Estación Iñaquito	Reposición de Superficies Aceras Av. Naciones Unidas y Áreas Verdes Parque La Carolina	Reposición	jul-20	No	No	Si
138	EMV	Estación Morán Valverde	Reposición de Superficies Área Junto a Rampa de Vaciado y Salida de Emergencia	Reposición	ago-20	No	No	Si
139	EJO	Estación El Ejido	Reposición de Superficies Área Junto al Acceso 2 y Salida de Emergencia	Reposición	ago-20	No	No	Si
140	ESF	Estación San Francisco	Reposición de Superficies Área Restante de la Plaza San Francisco (Sección 2)	Reposición	ago-20	No	No	Si
141	ELA	Estación La Alameda	Reposición de Superficies Área del Parque La Alameda Junto al Acceso 1	Reposición	ago-20	No	No	Si
142	EIM	Intercambiador 24 de Mayo	Reposición de Superficies Área Junto a Boulevard 24 de Mayo y Calle Cuenca	Reposición	sep-20	No	No	Si
143	VQT	Variante Quitumbe	Reposición Superficial en la Zona de Urbanización de la Quebrada El Carmen - Pumapungo	Reposición	sep-20	No	No	Si
144	EJO	Estación El Ejido	Reposición de Superficies Área Junto al Acceso 1	Reposición	sep-20	No	No	Si
145	ELM	Estación La Magdalena	Reposición de Superficies Área Junto al Ascensor, Ductos y Áreas Verdes	Reposición	sep-20	No	No	Si
146	EUC	Estación Universidad Central	Reposición de Superficies Área Junto a Conferencia Episcopal	Reposición	oct-20	No	No	Redacción
147*	PE2	Pozo de Extracción PE2	Ejecución de la Obra Civil del Pozo de Extracción PE2 - "El Arbolito"	Obra Civil	Pendiente	No	No	Si
148*	AUS	Auscultación e Instrumentación	Ejecución del Plan de Auscultación y Control del Proyecto PLMQ	Auscultación	Pendiente	N/A	N/A	Si
149*	ELP	Estación La Pradera	Remediación de Suelos Contaminados para la Ejecución de la Estación La Pradera	Remediación Ambiental	Pendiente	N/A	N/A	Si
150*	PV5	Pozo de Ventilación PV5	Reposición del Parque Afectado por la Ejecución del PV5	Reposición	Pendiente	No	Si	Si
151*	SE2	Salida de Emergencia SE2	Reposición de Superficies Posterior a la Ejecución de la SE2	Reposición	Pendiente	No	Legalización	Si
152*	EMV/PB1	Estación Morán Valverde / Pozo de Bombeo PB1	Obra Civil para la Conexión de Bombeos Pluviales en el pozo EMV/PB1	Saneamiento	Pendiente	No	No	Si
153*	SE4/PB2	Salida de Emergencia SE4 / Pozo de Bombeo PB2	Obra Civil para la Conexión de Bombeos Pluviales en el pozo SE4/PB2	Saneamiento	Pendiente	No	Legalización	Si
154*	PB3	Pozo de Bombeo PB3	Obra Civil para la Conexión de Bombeos Pluviales en el pozo PB3	Saneamiento	Pendiente	No	Legalización	Si
155*	PB5	Pozo de Bombeo PB5	Obra Civil para la Conexión de Bombeos Pluviales en el pozo PB5	Saneamiento	Pendiente	No	Legalización	Si
156*	PV7/PB7	Pozo de Ventilación PV7 / Pozo de Bombeo PB7	Obra Civil para la Conexión de Bombeos Pluviales en el pozo PV7/PB7	Saneamiento	Pendiente	No	No	Si
157*	EJO/PB8	Estación El Ejido / Pozo de Bombeo PB8	Obra Civil para la Conexión de Bombeos Pluviales en la EJO/PB8	Saneamiento	Pendiente	No	Legalización	Si
158*	SE11/PB9	Salida de Emergencia SE11 / Pozo de Bombeo PB9	Obra Civil para la Conexión de Bombeos Pluviales en el pozo SE11/PB9	Saneamiento	Pendiente	No	Legalización	Si
159*	PV11/PB10	Pozo de Ventilación PV11 / Pozo de Bombeo PB10	Obra Civil para la Conexión de Bombeos Pluviales en el pozo PV11/PB10	Saneamiento	Pendiente	No	Legalización	Si
160*	SE12/PB11	Salida de Emergencia SE12 / Pozo de Bombeo PB11	Obra Civil para la Conexión de Bombeos Pluviales en el pozo SE12/PB11	Saneamiento	Pendiente	No	Legalización	Si
161*	SE13/PB12	Salida de Emergencia SE13 / Pozo de Bombeo PB12	Obra Civil para la Conexión de Bombeos Pluviales en el pozo SE13/PB12	Saneamiento	Pendiente	No	No	Si
162*	PV14/PB13	Pozo de Ventilación PV14 / Pozo de Bombeo PB13	Obra Civil para la Conexión de Bombeos Pluviales en el pozo PV14/PB13	Saneamiento	Pendiente	No	Legalización	Si
163*	EMV	Estación Morán Valverde	Obra Civil para la Conexión de Bombeos Fecales en la Estación Morán Valverde	Saneamiento	Pendiente	No	No	Si
165*	EJP	Estación Jijipapa	Obra Civil para la Conexión de Bombeos Fecales en la Estación Jijipapa	Saneamiento	Pendiente	No	Si	Si
163*	ELB	Estación El Labrador	Obra Civil para la Conexión de Bombeos Fecales en la Estación El Labrador	Saneamiento	Pendiente	No	No	Si

(\* Las numeraciones para estas partes de obra son sujetas a cambiar, dependiendo de las fechas de puesta en uso y/o recepción.

# RECEPCIÓN DE PARTES DE OBRA

Primera Línea del Metro de Quito  
Contrato FIDIC

- *el Ingeniero podrá, a sola discreción del Contratante, emitir un Certificado de Recepción de Obra para cualquier parte de las Obras Permanentes*”. La Subcláusula también estipula que el Contratante no podrá hacer uso de ninguna parte de las Obras hasta que se haya emitido un *Certificado de Recepción de Obra* para dicha parte. En el caso contrario: 1) la parte de Obra se considerará recibida por parte del Contratante a partir de la fecha de su puesta en uso, 2) la responsabilidad del cuidado de la parte de Obra dejará de ser del Contratista y la asumirá el Contratante y 3) el Ingeniero emitirá el respectivo *Certificado de Recepción de Obra*, si lo solicita el Contratista. Sin embargo, el Contratante podrá utilizar dicha parte de Obra, siempre y cuando sea “(...) *como medida temporal definida en el Contrato o acordada por ambas Partes.*”



## Anexo A Procedimiento recepciones de partes de obra.pdf





# **ANEXO 5**

**Oficio Nro. SM-2020-2450**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2020**

**Asunto:** Solicitud archivo proyecto de ordenanza metropolitano prestación de servicio RTV

Señor Doctor  
Jorge Homero Yunda Machado  
**Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo y en atención al proyecto de Ordenanza que regula el servicio de Revisión Técnica Vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito, la misma que se encuentra en análisis para segundo debate del Concejo Metropolitano de Quito; al respecto, me permito indicar lo siguiente:

Mediante oficio No. SM-2018-1884 de 28 de septiembre de 2018, el Ing. Alfredo León Banderas, Secretario de Movilidad de la época, pone en conocimiento del entonces Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, el proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula la prestación del servicio de Revisión Técnica Vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado.

Mediante oficio No. A0334 de 2 de octubre de 2018, el señor Alcalde Metropolitano de la época indica que el referido proyecto normativo es de iniciativa del Ejecutivo, por lo que solicita se inicie el trámite legislativo correspondiente;

Con fecha 5 de diciembre de 2018, la Comisión de Movilidad de la época conoció, analizó y resolvió sobre el Proyecto de Ordenanza que regula la prestación del servicio de Revisión Técnica Vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado.

Con fecha 13 de diciembre de 2018, mediante sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, se conoció y procesó en primer debate el Proyecto de Ordenanza sobre el servicio de Revisión Técnica Vehicular.

Mediante Resolución No. A 070 sobre la base de los informes No. RTV-002 e IT-SM-DMPPM-126 remitidos por la Secretaría de Movilidad mediante oficio no. SM-2020-2177 de 1 de octubre de 2020, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, resolvió autorizar a la Agencia Metropolitana de Tránsito el

Oficio Nro. SM-2020-2450

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2020

proceso de delegación a un Gestor Privado para la construcción, equipamiento y operación de los centros de Revisión Técnica Vehicular del Distrito Metropolitano de Quito.

Sobre la base de los antecedentes expuestos Señor Alcalde y toda vez que se observa que no existe necesidad de seguir sustanciando el Proyecto de Ordenanza del servicio de Revisión Técnica Vehicular; al respecto, me permito solicitar por medio de la presente se sirva remitir atento oficio al Concejo Metropolitano de Quito a fin de que se proceda con el correspondiente archivo del Proyecto de Ordenanza enunciado, toda vez que dicho proceso ya se estaría ejecutando por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito, conforme lo resuelto mediante Resolución No. A 070 de 7 de octubre de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD**

Copia:

Señor Doctor  
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**Concejal Metropolitano**

Señor  
Santiago Omar Cevallos Patino  
**Concejal Metropolitano**

Señora Abogada  
Monica Sandoval Campoverde  
**Concejala Metropolitana**

Señora Magíster  
Analfa Cecilia Ledesma García  
**Concejala Metropolitana**

Señor Abogado  
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro  
**Concejal Metropolitano**

Dunker Morales Vela

Oficio Nro. SM-2020-2450

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2020

**Procurador Metropolitano**

Señor Abogado  
Fernando Andre Rojas Yerovi  
**Subprocurador Metropolitano**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pablo Esteban Muñoz Baquero	pemb	SM-AJ	2020-11-10	
Aprobado por: Guillermo Eugenio Abad Zamora	geaz	SM	2020-11-10	

**Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1260-OF**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2020**

**Asunto:** Solicitud archivo del proyecto de Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito.

Señor Doctor  
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Señor Presidente de la Comisión de Movilidad del GAD DMQ,

En relación con el proyecto de Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado (el «Proyecto»), que se encuentra en procesamiento por parte de la Comisión de Movilidad, me permito indicar y requerir lo siguiente:

**I. Antecedentes relevantes:**

1. Por medio de oficio Nro. A-0334, de 2 de octubre de 2018, el entonces Alcalde Metropolitano asumió la iniciativa legislativa del Proyecto. Mediante oficio Nro. SG-3196, de 5 de octubre de 2018, la Secretaría General del Concejo Metropolitano efectuó la revisión de formalidades previstas en el régimen jurídico aplicable en relación con el Proyecto y lo remitió a la Comisión de Movilidad.

2. Mediante Informe Nro. IC-0-2018-393, la Comisión de Movilidad en sesión de 05 de diciembre de 2018, emitió dictamen favorable en relación con el Proyecto para que el Concejo Metropolitano lo conozca en primer debate. En la sesión del Concejo Metropolitano efectuada el 13 de diciembre de 2018, se efectuó el primer debate del Proyecto.

3. Por medio de Informe Nro. IC-O-2019-039, la Comisión de Movilidad en sesión de 20 de febrero de 2019, emitió dictamen favorable en relación con el Proyecto para que el Concejo Metropolitano lo conozca en segundo debate. El Concejo Metropolitano, en la sesión efectuada el 6 de octubre de 2020, resolvió, a través de la resolución Nro. C-86-2020, aprobar la moción presentada por la concejala metropolitana Mónica Sandoval y devolver a la Comisión de Movilidad el Proyecto, a fin de que se solicite la

**Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1260-OF**

**Quito, D.M., 10 de noviembre de 2020**

actualización de los informes correspondientes previo a tomar una decisión al respecto.

4. Mediante la resolución Nro. A-070, de 7 de octubre de 2020, el Alcalde Metropolitano: (i) autorizó la delegación a la iniciativa privada del proyecto público que comprende la construcción, equipamiento y operación de los centros de revisión y control técnico vehicular del Distrito Metropolitano de Quito, a favor del gestor privado que resulte adjudicatario en un concurso público de acuerdo a ciertas condiciones específicas; y, (ii) delegó a la Agencia Metropolitana de Tránsito, la organización y conducción de las etapas de selección del gestor privado para que construya, equipe, mantenga y opere los centros de revisión y control técnico vehicular del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a ciertas condiciones específicas.

5. La Secretaría de Movilidad, por medio del oficio Nro. SM-2020-2450, de 10 de noviembre de 2020, indicó (énfasis añadido): «[s]obre la base de los antecedentes expuestos Señor Alcalde y toda vez que se observa que no existe necesidad de seguir sustanciando el Proyecto de Ordenanza del servicio de Revisión Técnica Vehicular; al respecto, me permito solicitar por medio de la presente se sirva remitir atento oficio al Concejo Metropolitano de Quito a fin de que se proceda con el correspondiente archivo del Proyecto de Ordenanza enunciado, toda vez que dicho proceso ya se estaría ejecutando por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito, conforme lo resuelto mediante Resolución No. A 070 de 7 de octubre de 2020».

## **II. Requerimiento:**

6. Con ese contexto, solicito que, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, por encontrarse el proyecto normativo en conocimiento de la Comisión a su cargo, evalúe el mérito, oportunidad y conveniencia de proceder con el archivo del proyecto de Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado, según lo requiere la Secretaría de Movilidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1260-OF

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Homero Yunda Machado  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pubenza María Fuentes Flores	pmff	AM	2020-11-10	
Elaborado por: Esteban Alejandro Rodriguez Vaca	er	AM-AA	2020-11-10	
Aprobado por: Jorge Homero Yunda Machado	JY	AM	2020-11-10	